



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

(PEI)

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

JORGE LEONARDO CRUZ PEREZ

Rector

Toledo, Octubre 30 de 2023



TABLA DE CONTENIDO

COMPONENTE CONCEPTUAL	10
Identificación Institucional	10
Aspecto legal	11
Caracterización y Lectura del Contexto	12
Caracterización institucional	13
Reseña histórica	16
Lectura del Contexto	18
Identificación de Problemas	23
Análisis de Resultados Pruebas Internas y Externas	24
Cobertura	25
Permanencia:	26
Deserción:	26
Promoción:	27
Población Diversa:	27
PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	28
Horizonte institucional	28
Misión	28
Visión	28
Símbolos institucionales	29
Bandera	29
Himno	31
Principios institucionales	32
Fundamentos institucionales	33
Objetivo General	37
Objetivos Específicos	38
Oferta educativa políticas de acceso y permanencia	39
Oferta Educativa	39
Edad de Ingreso y Asignación de Grado y Matricula	40
Jornada Escolar	41



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Estrategias para evitar la deserción Escolar	43
Políticas de Inclusión.....	44
Normatividad de educación inclusiva en Colombia	45
Política de Inclusión Institucional.....	46
Orientaciones Generales de la Política de Inclusión Institucional.....	47
Enfoque de Educación inclusiva y DUA.....	49
Política de Permanencia	51
Primera infancia y Educación inicial	52
Políticas Institucionales de Primera Infancia.....	53
Principios del plan de estudios.....	55
Aspectos de desarrollo para el Grado Preescolar.....	55
Política de calidad.....	58
Equipo de calidad institucional.....	58
Objetivos estratégicos institucionales de calidad.....	59
Evaluación Institucional y Mejoramiento Continuo.....	61
COMPONENTE ADMINISTRATIVO	62
GOBIERNO ESCOLAR.....	62
Comunidad Educativa. (Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.1.)	62
Integración del Consejo Directivo.....	64
Funciones del Consejo Directivo (Manual de Funciones Institucional).....	65
Funciones Consejo Académico (Manual de Funciones Institucional).....	65
ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACION	65
Personero de los estudiantes. (Artículo 2.3.3.1.5.1.1)	65
Funciones del personero Estudiantil (Manual de Funciones Institucional)	66
Consejo de estudiantes.	66
Funciones Consejo de Estudiantes (Manual de Funciones Institucional).....	66
Contralor escolar:	66
Funciones Contraloría Estudiantil (Manual de Funciones Institucional).....	67
Consejo de padres de familia:.....	67
Funciones Consejo de Padres de Familia (Manual de Funciones Institucional)	67
Asociación de padres familia.	67
Comité Escolar de Convivencia:.....	68



Funciones Comité de Convivencia Escolar (Manual de Funciones Institucional)	69
.....	
Comité de Media Técnica.....	69
Funciones del Comité Media Técnica: (Manual de Funciones Institucional)	70
Comité de Alimentación Escolar.....	70
Funciones del Comité de Alimentación Escolar (Manual de Funciones Institucional).....	72
Comité de Calidad.....	72
Funciones Comité de Calidad (Manual de Funciones Institucional)	72
Comité de Evaluación y Promoción.....	72
Funciones del Comité de Evaluación y Promoción (Manual de Funciones Institucional).....	72
SISTEMA DE MATRICULA.....	72
Admisión.....	75
Matricula:	76
Cumplir con los siguientes requisitos:	76
Evaluación de los recursos físicos, económicos, y humanos.....	77
Evaluación de los recursos físicos.....	77
Evaluación de los recursos tecnológicos	78
Evaluación de recursos económicos	79
Evaluación de recursos humanos	79
Políticas de Mantenimiento y conservación	81
MANUAL DE CONVIVENCIA (Documento Anexo del PEI).....	84
MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS (Documentos Anexos del PEI)....	85
Criterios de organización administrativa	85
Los criterios de evaluación de la gestión:	86
Rendición de Cuentas.....	86
Autoevaluación Institucional.....	86
Sistemas de Comunicación Interna y Externa	86
Organigrama Institucional.....	87
COMPONENTE PEDAGOGICO	89
Las estrategias pedagógicas en la Institución Educativa Rural La Capilla	89
Modelo pedagógico	89



Propuesta pedagógica	93
Estrategias Pedagógica:	93
MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES	93
Escuela nueva	93
Post Primaria Rural	94
Modelo Educativo Media Rural	96
Estrategias de enseñanza	97
Recursos educativos:	98
Ambientes pedagógicos:	98
Evaluación:	98
Cruce de áreas con estándares básicos de competencias (EBC), derechos básico de aprendizajes (DBA), mallas de aprendizajes, proyectos trasversales, y orientaciones curriculares	99
Currículo:	99
Plan de estudios	100
PLANES DE AREA	105
Esquema Para El Plan De Área	105
Esquema Para El Plan De Asignatura	106
ENFOQUE METODOLOGICO	106
COMPETENCIAS BASICAS	107
COMPETENCIAS LABORALES GENERALES	107
COMPETENCIAS CIUDADANAS	108
ADAPTACIÓN DE GUIAS	108
EJES CURRICULARES	108
Educación en el ejercicio de la democracia:	108
Educación sexual:	109
Uso del tiempo libre:	110
Aprovechamiento y conservación del ambiente:	110
RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE	110
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN	111
Políticas relacionadas con Investigación como Estrategia Pedagógica con Apoyo En Tic	111
Políticas de Investigación	113



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Con emprendimiento:	113
Con experiencias significativas:	114
Articulación con	115
La primera infancia:	115
Con la educación Media	116
Con la educación superior.	117
La formación para el trabajo y el desarrollo humano:	118
Calendario académico y estrategias de gestión del tiempo	118
Jornada escolar	119
Estrategias para la gestión del tiempo escolar para el aprendizaje	120
COMPONENTE COMUNITARIO	121
Procedimientos para acordar Articulaciones	122
Caracterización de Relaciones con la Institución Educativa Rural La Capilla	123
Articulación de la institución con la cultura local y regional	128
Semana cultural	128
Feria de la ciencia	129
Evaluación: Planificación estratégica y proyectos presentados por los estudiantes	130
Juegos Supérate	131
Interclases.	132
Integración comité de deporte y de la alcaldía municipal y la IER La Capilla. .	132
Programas educativos de carácter no formal e informal que ofrece el establecimiento.	133
Escuela de padres	134
Normatividad	134
Plan Institucional de Prevención de riesgos (Ver Anexos PEI)	136
Prevención de Riesgos Físicos	137
Prevención de riesgos psicosociales	138
Programas de seguridad	138
Servicio social estudiantil	138



INTRODUCCIÓN

Ante los cambios que se viven en la época moderna, que afectan el orden social, económico, político y cultural, se exige un cambio en la concepción y prácticas educativas que reducen en un mejoramiento de la calidad de la educación, que se ofrece a las nuevas generaciones en el medio colombiano a partir de la expedición de la constitución política de Colombia 1991 que consagra el derecho a la educación, corresponde a la familia, las instituciones educativas con sus respectivas sedes, y la sociedad la tarea de educar y formar a los niños y niñas, adolescentes y jóvenes del país.

Por lo anterior, hay que concebir el proyecto educativo institucional como una posibilidad histórica para construir, una Institución Educativa más abierta, participativa, democrática, capaz de crear espacios y generar procesos, donde se forme un nuevo ser humano que entienda e intérprete los códigos de esta época posmoderna en que vivimos y se constituya en un factor de progreso y desarrollo social.

Según diagnóstico pasado algunas etapas planeación, desarrollo, evaluación y retroalimentación han de preverse un clima de eficacia, cooperación y respeto, con una organización que cambie la línea tradicional de obediencia, a unas determinaciones autónomas con iniciativas de toda una comunidad.

Sobre esas bases se constituye y cobra sentido el proyecto educativo institucional que no es otra cosa que hacer coherentes y sistemáticas, las acciones que se realizan en la institución partir de las propias necesidades, las de la localidad y las de la región de la dependencia del Establecimiento Educativo, y a la vez asumiendo críticamente y con autonomía las políticas nacionales dispuestas. Las instituciones educativas se constituyen en el pilar, fundamental del proceso de democratización y de participación social. Ella tiene la función esencial de definir sus directrices estructura y forma para abordar el trabajo, pedagógico con el fin de transformar la



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

práctica pedagógica. El PEI es una forma de recuperar la identidad, porque esta surge en la autonomía. Va más allá de las políticas y los planes.

Se construye, por el actuar cotidiano a través del dialogo de los consensos y del hacerse comunidad.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

JUSTIFICACION

El “Proyecto Educativo Institucional” PEI busca comprometer a los diferentes actores de la comunidad Educativa para que asuman una posición frente al que hacer de las instituciones educativas y frente a las acciones de éstas en el contexto social de influencia. Pretende el Proyecto Educativo formar a los ciudadanos que la sociedad necesita, para ello, todos los miembros de la comunidad educativa se comprometen con acciones conjuntas que lleven a formar integralmente al estudiante, como también todas aquellas personas que tienen que ver con la formación del hombre nuevo.

Por lo tanto, este Proyecto Educativo Institucional es un medio que permite construir verdaderas comunidades educativas, brindando espacios de integración a todas las personas que deseen educarse participando de su formación, como también de otros miembros de las comunidades en la que esté inmerso y este además “debe responder ante las necesidades de los estudiantes, atendiendo la diversidad del contexto, de la región, del país, siendo concreto, factible y evaluable” (Art.73. Ley115/94).



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COMPONENTE CONCEPTUAL

Identificación Institucional

NOMBRE INSTITUCION:	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA.
DIRECCION:	VEREDA HATOS BAJO. CASERIO LA CAPILLA. (BOCHAGA)
MUNICIPIO:	TOLEDO-NORTE DE SANTANDER.
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE LEONARDO CRUZ PEREZ
CODIGO NIT:	900208263-1
CODIGO DANE:	254820001003
CORREO ELECTRÓNICO:	cer.lacapillatoledo@gmail.com
TELÉFONO:	3127157608
FECHA:	Octubre 30 de 2023
CODIGO ICFES:	171462 (Prisma)
PAGINA WEB:	www.cerlacapilla.edu.co
JORNADA:	Completa
NIVELES QUE OFRECE:	Preescolar, Básica Primaria (Escuela Nueva), Básica Secundaria (Post Primaria Rural) y Media Técnica con especialidad Agroindustrial
ALUMNOS MATRICULADOS:	304 Estudiantes



Aspecto legal

Decreto 0552 Abril 12 de 2005: Creación del Centro Educativo Rural La Capilla con la fusión de La Capilla, Hatos Alto, Palmar Bajo, Palmar Alto, Samaria, Sabanalarga, Corralitos, San Ignacio, Hato Grande, La Camacha, El Jordan, Campoalegre y Belchite.

Resolución 02733 Agosto 13 de 2008: Se transfiere la matrícula que cursan el nivel básico de Educación Media en los Centros Educativos Rurales con los modelos educativos Media Rural, a las instituciones Educativas, así, Centro Educativo Rural La Capilla a la Institución Educativa Guillermo Cote Bautista.

Resolución 00744 Febrero 25 de 2011: Se reconoce el modelo de Educación Media Rural al centro educativo para que cumpla con los requisitos exigidos por el ICFES y transferirse a unas Instituciones Educativas la promoción de alumnos que cursa nel nivel de Educación Media.

Resolución 04843 Noviembre 17 de 2016: Legaliza hasta el 31 de Diciembre de 2018 los estudios cursados en el Centro Educativo Rural La Capilla

Resolución 03736 Noviembre 30 de 2020: Legalizar los estudios cursados hasta el 31 de Diciembre de 2020 en el Centro Educativo Rural La Capilla que ofrece educación formal en los niveles de preescolar, nivel de básica primaria, ciclo de secundaria y educación Media Rural MEMA en la sede principal en convenio interinstitucional con la Institución Educativa Guillermo Cote Bautista del municipio de Toledo y en las demás sedes

Decreto 01189 Septiembre 8 de 2021: Convierte el Centro Educativo Rural La Capilla en Institución Educativa Rural La Capilla que ofrece los niveles de Preescolar, Nivel Básica Primaria, Básica Secundaria, Nivel Media Académica y los modelos de Educación Media Académica Rural MEMA, Postprimaria y Escuela Nueva y otorgan título de Bachiller académico



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resolución 04718 Noviembre 23 de 2021: Legalizar hasta el 31 de Diciembre de 2021 los estudios de la Institución Educativa Rural La Capilla,

Resolución 06765 Noviembre 15 de 2022: legalizar los estudios cursados en la Institución Educativa Rural La Capilla que ofrece los niveles de Preescolar, Nivel Básica Primaria, Básica Secundaria, Nivel Media Académica y los modelos de Educación Media Académica Rural MEMA, Postprimaria y Escuela Nueva y otorgan título de Bachiller académico por el año 2022

Caracterización y Lectura del Contexto

El municipio de Toledo fue erigido municipio el 22 de diciembre de 1886. Se caracteriza por su explotación agrícola, ganadera y minera, siendo considerado como el municipio ganadero del departamento; así como su principal cultivo de café tradicional y tecnificado tipo exportación.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Población: Censo DANE 2022: 17.792 habitantes de los cuales 4700 se ubican en el casco urbano.

Altitud: 1.642 metros sobre el nivel del mar.

Extensión: 1492 kms²

Clima: Promedio: 20° C.

Distancia a Cúcuta: 117 Kms

Coordenadas geográficas: Longitud al oeste de Greenwich 73° 21', Latitud Norte 8° 28'

Límites: Norte: República Venezuela y municipio Herrán, Sur: Departamento Boyacá y municipio Chitagá. Oriente: República Venezuela, Occidente: Chinácota, Labateca y Pamplonita.

Región: sur oriental

Economía: La producción agrícola: café, caña panelera, cítricos, plátano, morón, frijol, maíz, la producción pecuaria como los bovinos, caballar, porcinos y aves de corral, regalías petroleras.

Como un reducto de los pobladores ancestrales, se tienen hoy a los U'was (anteriormente llamados tunebos), quienes se localizan en la zona conocida como Santa Librada, Sararito, Samoré, El Chuscal y algunas regiones vecinas de Arauca y Boyacá.

Caracterización institucional

La Institución Educativa Rural La Capilla es una institución educativa que promueve la formación integral de los estudiantes, tiene cobertura en el área rural de influencia en 12 sedes de la zona oriente del Municipio de Toledo, del departamento Norte de Santander.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEDE PRINCIPAL



SEDE LA CAMACHA



SEDE CORRALITOS



SEDE PALMAR BAJO



SEDE CAMPO ALEGRE



SEDE HATOS ALTO





INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEDE PALMAR ALTO



SEDE SAN IGNACIO



SEDE HATO GRANDE



SEDE LA CARBONERA



SEDE SABANALAGA



SEDE BELCHITE



La sede principal de la Institución está ubicada en la vereda Bochaga muy cerca al río Jordán en el municipio de Toledo, la oferta académica incluye grado Preescolar, Básica Primaria (Escuela Nueva), Básica Secundaria (Postprimaria Rural) y Media



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Técnica en Agroindustria Alimentaria en articulación con el SENA, aprovechando los diferentes espacios físicos, recursos humanos y pedagógicos con los que cuenta la institución.

La oferta académica de las demás sedes abarca el grado Preescolar y Básica Primaria en Modelo Escuela Nueva. La Institución Educativa es referente en Educación Rural al garantizar transiciones armónicas en los diferentes grados y permitir además el fortalecimiento de los sistemas de producción, desde la implementación de los proyectos pedagógicos productivos, es parte esencial de esta institución, haciendo de este un espacio para acceder al conocimiento que ofrecen instituciones como el SENA, FEDECAFE, UMATA, CORPONOR, TAMA y la gestión para conseguir recursos con lo cual se pretende minimizar los niveles de pobreza, analfabetismo, violencia, deficiencia nutricional, deterioro ambiental, entre otros, elevando de esta manera el sentido de pertenencia, el autoestima y mejorando la calidad de vida de la comunidad educativa.

Reseña histórica

Cada sede tiene su origen e historia poblacional, pero al consolidar los contextos se aprecia homogeneidad de sus pobladores y costumbres.

En la época aborígen fue poblada por indígenas humildes laboriosos y muy pobres: Bochagás y Chitareros; hubo bastante influencia del linaje Español ya que los conquistadores dominaron estas tribus con facilidad.

Los pobladores de este sector son agricultores alegres, entusiastas y comprometidos en su gran mayoría.

En las décadas de los años 60 y 70 sólo existían las escuelas unitarias El Uvo, Hatos y Campo alegre.

La Escuela La Capilla empezó a funcionar como seccional de Campo Alegre en el año de 1976 y la primera profesora que laboro fue Margarita Mora, luego fue reemplazada por Ana Mery Vera Salcedo. En 1980 la Escuela La Capilla fue creada



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

como plaza Departamental y nombrado como director Luis José Vargas González hasta el 30 de Junio de 2022, fecha en la cual y en virtud al cambio a Institución Educativa, asume como rector el Esp Justo Pastor Ramírez Gelvez. En 1985 adoptó el programa Escuela Nueva, así como la mayoría de las actuales sedes del Centro.

En el año de 1992 en el valle de las Angustias de Bochagá donde apareció la Advocación de la Virgen de Las Angustias, la Escuela adoptó el programa Postprimaria Rural, autorizada por la secretaría de educación Departamental mediante la resolución N.º. 000406 de mayo 20 de 1993 para los grados sexto y séptimo; el 18 de diciembre de 1995 la secretaría de Educación, le dio la aprobación de funcionamiento hasta el grado Noveno, en la cual se establecieron convenios interinstitucionales con la mayoría de las actuales sedes, siendo pionera de la innovación de Postprimaria en el municipio de Toledo.

El 18 de diciembre de 1996 el Gobernador del Departamento mediante el Decreto 0001288 le cambia la razón social por al colegio Básico La Capilla Postprimaria Rural.

El 14 de Diciembre de 1996 mediante un acto muy especial se graduaron los primeros 13 Bachilleres Básicos y posteriormente en el año 2002 se graduó una promoción de Bachilleres académicos.

El 08 de Septiembre de 2021 mediante el decreto 001189 se convierte es Institución Educativa Rural La Capilla y recibe resolución de reconocimiento 004718 el 23 de Noviembre del mismo año, es así como oficialmente se gradúan los primeros 19 estudiantes como Bachilleres Académicos de la Institución, después de hacer graduado 14 promociones en convenio con el Colegio Guillermo Cote Bautista lo que se convierte en el logro más significativo para la institución desde su fundación.

Así mismo el 08 de Febrero de 2023 el SENA otorga aval para proceso de Articulación en Medica Técnica en Agroindustria Alimentaria



Lectura del Contexto

La Institución Educativa, atiende un total de 304 estudiantes desde el grado Preescolar hasta el grado Once, los cuales provienen de la zona rural oriental del municipio, entre ellas las veredas Bochaga, Belchite, Buenavista, San Javier, Jordán, Hato Grande, Palmar Alto, Palmar Bajo, Las Lajas, Sabanalarga, Campoalegre, La Carbonera, Ima, Román, Venaga, Hatos Alto, La Camacha, La Loma.

Grado	Cantidad de Estudiantes
Primera Infancia	
Preescolar	11
Básica Primaria	
Primero	38
Segundo	26
Tercero	22
Cuarto	24
Quinto	23
Básica Secundaria	
Sexto	26
Séptimo	30
Octavo	20
Noveno	22
Media Técnica	
Decimo	32
Undécimo	30
Matricula Total	304

Distribución de estudiantes 2023. Fuente SIMAT

En el contexto predominan personas de bajos recursos económicos, en su mayoría a los Grupos del Sisbén IV “Extrema Pobreza”; su fuente de ingreso principal es la agricultura y la ganadería. Los núcleos familiares están conformados entre 5 y 7



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

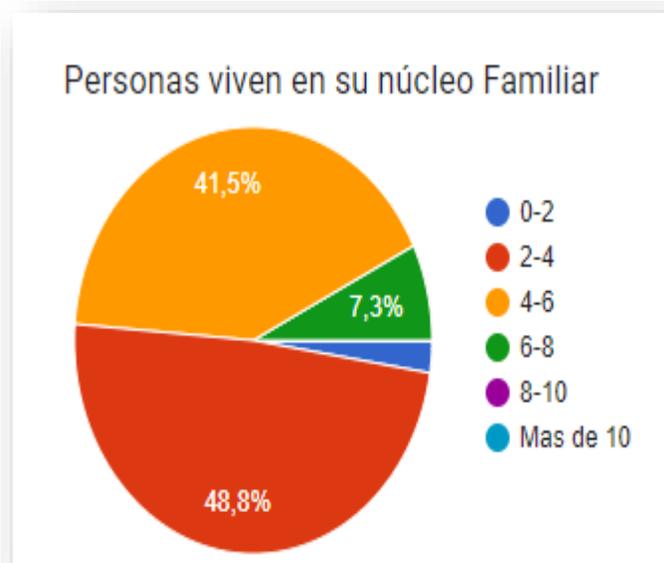
Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

personas, con niveles educativos bajos. cuya estratificación socioeconómica corresponde en un 98% pertenece en su mayoría a los estratos uno y dos.





INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

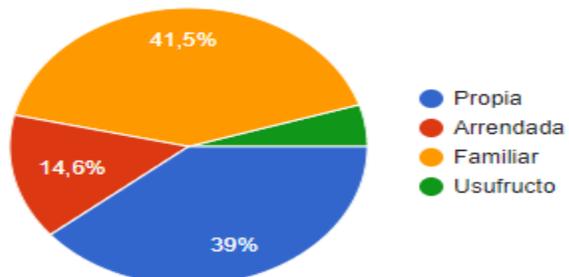
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



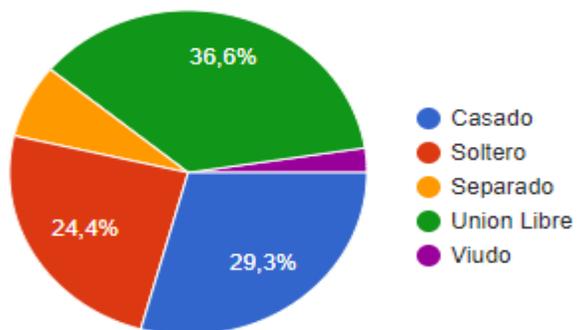
Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

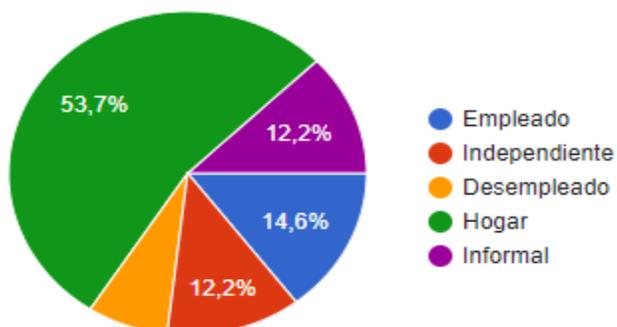
Tipo de Vivienda



Estado Civil de los acudientes



Actividad Económica





Gran parte de la población rural se ocupa como trabajadores temporales en aquellas regiones que disponen de tierras aptas para la producción y que combinan la utilización intensiva de la tierra con la mano de obra remunerada.

En dichas comunidades, las actividades económicas predominantes son: la agricultura, basada en el cultivo del café y el proceso de la empresa panelera, la ganadería a mediana escala (ceba y lechería) la minería del carbón a baja escala en el sector. Gran porcentaje de los padres de familia viven del día a día, como obreros en diferentes actividades.

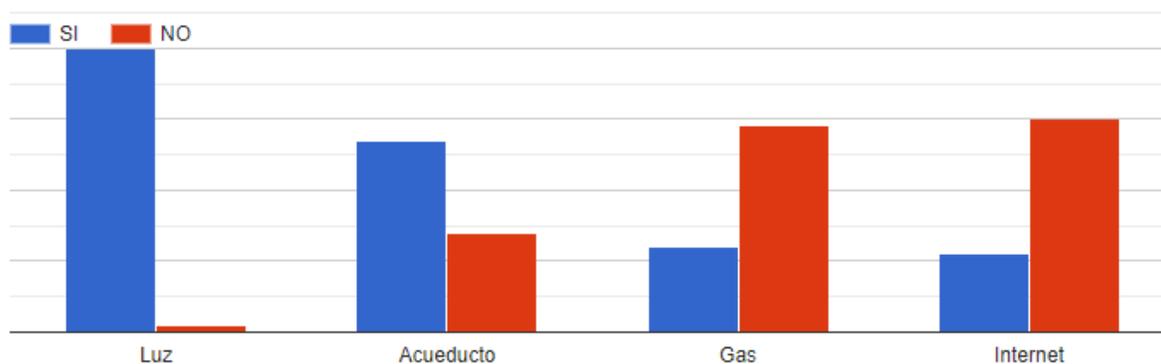
Por consiguiente, desde el sector educativo se diseñan programas diversificados y flexibles atendiendo a los requerimientos específicos del desarrollo.

Los Estudiantes poseen conocimiento en manejo de lácteos, cárnicos y vegetales y buscan continuamente alternativas de diversificación, lo anterior con el objetivo de mejorar la economía familiar y estabilidad laboral.

Con relación a otros servicios públicos, el 90% de los hogares cuenta con energía eléctrica, el agua es suministrada por acueductos veredales, muchas de las veredas no cuentan con señal de telefonía móvil e internet. Las vías de acceso a las diferentes sedes son carretables destapados que generalmente en época de



invierno se convierten en un factor de riesgo para el transporte institucional de los estudiantes y que además dificultan la comercialización de los productos generados.



Es conveniente destacar que los riesgos, amenazas y vulnerabilidades de las veredas de influencia de la institución, se deben a los procesos erosivos como deslizamientos, derrumbes, flujos de lodo, hundimiento de la banca entre otros, también están relacionados con las acciones que sus habitantes ejercen en su uso y manejo del suelo y las fallas geológicas presentes en la región especialmente en la vereda la Camacha y la explotación minera. En relación a los servicios de salud se ofrecen en el casco urbano del municipio.

En los últimos años la comunidad educativa ha sido favorecida con la iniciativa de centros poblados, programa que ha mejorado la conectividad de la vereda Bochaga y ha permitido el acceso al internet con fines de indagación y conocimiento.

En el aspecto cultural las actividades católicas toman relevancia debido a la aparición en esta lugar de la Virgen de Las Angustias lo que hace que se presente peregrinación y además como iniciativa institucional se crep del sendero Mariano que inicia en Toledo y termina en la vereda Bochaga, otra variable de tradición, es el deporte del microfútbol y fútbol y los conjuntos de música de cuerda principalmente de música carranguera.



Identificación de Problemas

La Institución Educativa, se ubica en un entorno con múltiples dificultades de las cuales no puede ser ajena, tales como problemas

- Pobreza
- Bajos recursos económicos
- Altos índices de necesidades básica insatisfechas que se traducen en pobreza.
- Hogares Disfuncionales
- Violencia intrafamiliar
- Desnutrición infantil
- Malas condiciones de saneamiento básico
- Poca transferencia de tecnología en los procesos productivo
- Deficientes procesos de comercialización
- Deterioro ambiental
- Alcoholismo
- Grupos armados al margen de la Ley

Analíticamente se cree que uno de los factores que más ha incidido sobre las problemáticas anteriores, es la debilidad en la cadena de producción, incluyendo el mal manejo del post cosecha y el mercadeo de productos, que generan baja rentabilidad y bajos incentivos al trabajo campesino.

El régimen de cosecha no garantiza trabajo permanente para las comunidades campesinas y provoca alta emigración de jóvenes y de adultos a la ciudad, en busca de oportunidades.

Esta situación genera en ellos desmotivación, desconfianza y pérdida de amor por su trabajo. Se requiere una educación que responda a las expectativas, necesidades y potencialidades de la vida rural y es a través de la post primaria y la Media Técnica en articulación con el SENA, que la región podrá acceder a la



trasferencia de tecnologías que brindan las entidades gubernamentales y no gubernamentales para el impulso de los proyectos pedagógicos productivos.

Análisis de Resultados Pruebas Internas y Externas

PRUEBA SABER 11 IER LA CAPILLA						
AÑO	L. CRITICA	MATEMATICAS	C. SOCIALES	C. NATURALES	INGLES	PUNTAJE GLOBAL
2020	48.1	47.2	43.8	44.9	41.8	228.26
2021	45.6	43.8	44.0	44.3	45.8	222.55
2022	47.3	44.6	42.0	44.1	43.3	221.95

Análisis Saber 11, 2020-2022

DANE: 254820001003	
ANALISIS EVALUAR PARA AVANZAR 2022 IER LA CAPILLA	
AREAS O PRUEBAS	% RESPUESTAS CORRECTAS
INGLÉS	47
CIENCIAS NATURALES	51
LENGUAJE Y/O COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	54
MATEMÁTICAS	41
COMPETENCIAS CIUDADANAS-PENSAMIENTO CIUDADANO	51
SOCIALES Y CIUDADANAS	37
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	47
LECTURA CRÍTICA	34

Análisis Evaluar para avanzar 2022

Los resultados en los procesos de evaluaciones internas y externas están determinados por una serie de factores que afectan la calidad de la educación en las áreas rurales entre los cuales se destacan;

Recursos limitados: Las instituciones educativas rurales a menudo tienen menos recursos en términos de personal, instalaciones y equipos. La falta de acceso a recursos educativos adecuados puede afectar negativamente la calidad educativa.

Falta de infraestructura: Las instituciones educativas pueden carecer de infraestructura adecuada, como aulas bien equipadas, laboratorios y bibliotecas. Esto puede dificultar la enseñanza y el aprendizaje efectivos.



Barreras socioeconómicas: Las comunidades rurales a menudo enfrentan desafíos económicos, lo que puede afectar la disponibilidad de materiales de estudio y recursos educativos adicionales para los estudiantes.

Desafíos culturales y lingüísticos: Las diferencias culturales y lingüísticas entre la comunidad y la escuela pueden dificultar la comunicación y la comprensión, lo que puede afectar el desempeño de los estudiantes.

Para abordar estos problemas y mejorar los resultados la institución educativa articula políticas públicas con las autoridades educativas, los entes territoriales, departamentales y nacionales para implementar estrategias específicas. Estas estrategias pueden incluir la asignación de recursos adicionales, la capacitación de docentes, la mejora de la infraestructura escolar, la promoción de la participación de los padres y la adaptación de los programas educativos a las necesidades y contextos rurales específicos. Además, es importante reconocer y valorar la diversidad de las comunidades rurales y aprovechar sus recursos locales para fortalecer la educación especialmente en el área de influencia de la Institución Educativa Rural La Capilla.

Cobertura

El porcentaje de cobertura ha mantenido una constante durante los últimos tres años, su matrícula principal se encuentra en la sede principal donde aproximadamente se cuenta con 181 estudiantes, lo cual es un logro significativo para la Institución ya que demuestra el posicionamiento de la Institución especialmente para los habitantes del área rural del Municipio de Toledo.

AÑO	Número de Estudiantes
2021	324
2022	331
2023	304



Datos obtenidos SIMAT

Es importante destacar la credibilidad con la cuenta la Institución en el referente académico y comportamental, lo que indudablemente ha permitido la transformación de Centro Educativo a Institución Educativa y la articulación de la Media Técnica en Agroindustria Alimentaria con el SENA.

Con respecto al género, el 55% de los estudiantes son hombres y el 45% mujeres. Los datos muestran igualdad de oportunidades en relación al acceso y participación en las actividades y acciones que se realizan a nivel educativo con los estudiantes de la Institución



Distribución por Genero 2023. Fuente Simat

Permanencia:

Se garantiza la cobertura al sistema escolar a todos los niños, niñas y jóvenes especialmente del área rural del Municipio de Toledo, teniendo en cuenta además la política de inclusión. El 95% de los estudiantes permanece matriculado durante el año escolar, los que no continúan generalmente es por cambio de domicilio.

Deserción:

AÑO	MATRICULA	DESERCION	PORCENTAJE
2019	333	8	2.4%
2020	333	9	2.7%
2021	324	13	4.0%
2022	331	16	4.8%

Fuente SIMPADE



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La deserción institucional es baja, sin embargo, la pandemia y los procesos migratorios de los estudiantes especialmente de nacionalidad Venezolana hacen que en los últimos dos años la deserción haya aumentado. La institución como estrategia de permanencia cuenta con servicios complementarios como lo son el Programa de Alimentación Escolar y el servicio de Transporte Escolar.

Promoción:

La promoción de los estudiantes está definida en el SIEE, aprobado por el Consejo Directivo, Consejo de Docentes y socializados a la comunidad Educativa. En el año 2022 aprobaron el año escolar el 95% de los estudiantes matriculados.

Población Diversa:

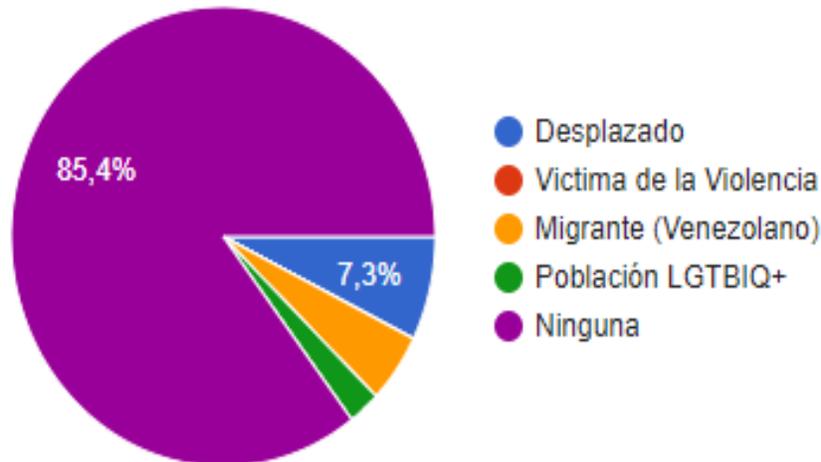
La Institución educativa cuenta con diversidad de poblaciones vulnerables, para los cuales se definen criterios de ingreso, permanencia y evaluación en términos de inclusión y equidad. Las poblaciones que convergen en la Institución son:

Población Diversa	Grado											TOTAL		
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11	
Estudiantes Migrantes (Venezolanos)														
2022	1	2	2	3	2	1	4	2			1		18	
2023	1	1	1	2	4	2	1	3				1	16	
Estudiantes con Discapacidad o Talentos Excepcionales														
2022											1		1	
2023												1	1	
Desplazados y/o victimas														
2022		1	2	1	1			3	1	2	1	2	2	16
2023			2	2	1			2	2	1	2	1	2	15
LGTBIQ+														
2022												1		1
2023											1		1	2

Población Diversa. Fuente Simat



Población Diversa



PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Horizonte institucional

Misión

La Institución Educativa Rural La Capilla de Toledo, orienta la formación integral e inclusiva de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica, con calidad, en conocimientos, competencias, valores, tecnología e investigación, emprendimiento, fortalecimiento y consolidación de talentos, para la formación de seres humanos críticos, responsables y asertivos, mediante la gestión de procesos pedagógicos flexibles con alto sentido de exigencia académica y convivencial, que los conduzcan al mejoramiento de su calidad de vida y de la de su entorno

Visión

La Institución Educativa Rural La Capilla en el año 2027 será una Institución reconocida por brindar una educación de calidad e incluyente que promoverá



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



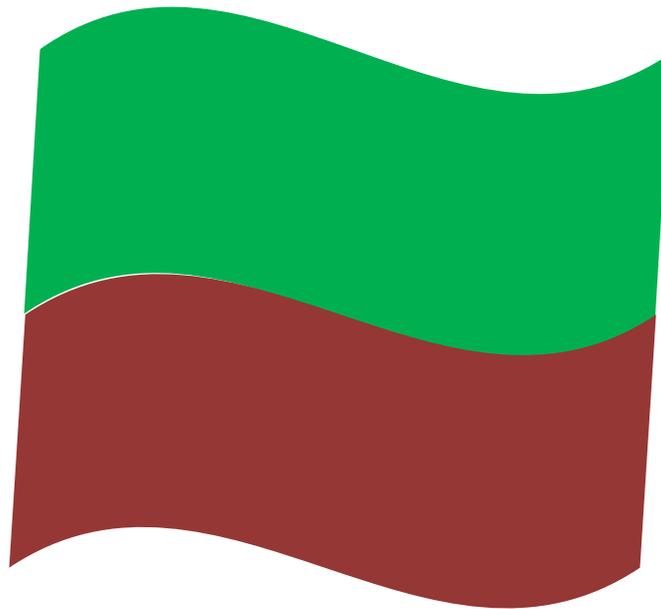
**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

bachilleres con una formación técnica en articulación con el SENA, basada en principios éticos, competencias ciudadanas y laborales para ser emprendedores de pequeñas y medianas empresas, mediante modelos pedagógicos flexibles centrados en el desarrollo comunitario y la tecnología, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Toledo.

Símbolos institucionales

Bandera



Color Verde: Simboliza amor, respeto y conservación por la naturaleza y la conciencia ambiental

Color marrón: Simboliza la aplicación de nuevas tecnologías que impulsan la productividad agrícola, cafetera y ganadera de la región.

Escudo:



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Libro, Pluma y Tinta: Reflejan la sabiduría como una cualidad de la comunidad educativa que le permite a cada uno de sus integrantes poseer una gran cantidad de conocimientos para usarlos con prudencia y sensatez.

Café: Significado de prosperidad como símbolo de honor, pasión y cultura especialmente por el campo y nuestra región cafetera.

Capilla: Símbolo y sacramento de fe, para que los jóvenes fortalezcan y reconozcan en sus vidas la presencia de Dios a partir de la oración, actividades reflexivas y espirituales.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Himno

Coro

El aroma de la panela
El aroma del café
La devoción a la Virgen
Y los deseos de aprender
Institución sagrada
Cuna del saber
Esta es mi Capilla
Sabiduría, Prosperidad y FE

I estrofa

Atravesamos veredas cañales y cafetales,
a llegar a nuestro colegio evitando los pesares,
a cambiar nuestras vidas a cambio de los saberes
Para llenar de conocimiento nuestras mentes
Y así aprender a cumplir nuestros deberes

II estrofa

Papa y Mama felices están, con ilusión
nos inculcan la idea de prosperar y al saber
nos orientan para poder alcanzar, de ser buenos
ciudadanos y poder representar a Colombia entera
con sabiduría y humildad

III estrofa

Como el buen alfarero los maestros están
moldeando seres de bien a la sociedad;
Todos los conocimientos dispuestos están
Para formar seres de gran personalidad

IV estrofa

Como el aroma se esparce, se esparce
La educación llega a todas las sedes
Con esa gran ilusión,
De formar a los hijos de esta gran nación
Autor Héctor Antonio Mendoza Santafé



Principios institucionales

La Institución Educativa Rural La Capilla asume los fines del sistema educativo colombiano como los propósitos o metas a implementar para el logro de los objetivos propuestos, así como el desarrollo físico, psíquico, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, ético, cívico y demás valores humanos, que permitan la adquisición de conocimientos científicos y técnicos, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos para el desarrollo del saber, la adquisición de conocimientos científicos y técnicos, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos para el desarrollo del saber, el acceso al conocimiento mediante el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones, la adquisición de una conciencia para la conservación y mejoramiento del medio ambiente dentro de una cultura ecológica y defensa de recursos naturales de la nación, la formación para la promoción y preservación de la salud e higiene mediante la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre y la formación para la paz, el respeto a la vida, los derechos humanos y la sana convivencia. Algunos principios que rigen la comunidad Educativa son:

Aprendizaje activo: Centrado en el Estudiante, un currículo permanente y relacionado con la vida del niño, la niña y los jóvenes, haciendo uso de la investigación con apoyo en el buen uso de las TIC y con calendarios académicos y sistemas de promoción y evaluación flexibles según el contexto institucional.

Equidad: La Comunidad Educativa de la Institución Educativa Rural La Capilla actúa con justicia, brindando una convivencia armónica que favorece la igualdad de opciones en la prestación del servicio educativo, sin importar las condiciones económicas, psicosociales, diversidad de raza, religión, género y condición especial; las cuales, limitan la libre competencia entre los alumnos, también que dichas alternativas de formación primaria, básica y media técnica sea justa y que los resultados de esa libertad se traduzcan en capacidades que generen ventajas para la comunidad educativa.



Proactividad: El Estudiante de Institución Educativa Rural La Capilla previene y soluciona situaciones cotidianas e implica la contribución decidida, significativa y permanente de los integrantes de la comunidad educativa en los procesos institucionales, basada en la ética, en el compromiso y en el sentido de cumplimiento del deber de cada uno de los miembros.

Autonomía y responsabilidad: El Estudiante es autónomo en sus decisiones y los procesos de Enseñanza-Aprendizaje; cumpliendo eficazmente el rol de Estudiante.

Inclusión Se establecen condiciones para facilitar el acceso, la permanencia y la promoción de la población en condición de vulnerabilidad.

Mejora continua: Se trabaja constantemente en el PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar) en todos los procesos institucionales para lograr aportar significativamente en beneficio de la comunidad educativa.

Fundamentos institucionales

Fundamentos filosóficos:

La Institución Educativa Rural La Capilla busca la formación de los educandos en el respeto de los valores que defiendan la convivencia, los derechos humanos, la paz y la democracia, la práctica del trabajo y recreación, para lograr el mejoramiento cultural científico, tecnológico y la protección del medio ambiente. Además, la formación moral, espiritual, afectiva, intelectual y física.

La Institución Educativa Rural La Capilla, se enmarca dentro del pensamiento filosófico con la misión institucional de formar ciudadanos integrales que estén situados dentro de una realidad social e histórica y que se comprometan con la transformación de su entorno inmediato que sean de seres para la vida, con un proyecto de vida definido y con la posibilidad de tomar decisiones y medir consecuencias a mediano y a largo plazo.



El estudiante de la Institución debe ser crítico, responsable y asertivo en todas sus decisiones. Es preciso formar sujetos capaces de sentar una postura crítica frente a su modo de ser o de estar en el mundo y expresar sus opiniones de manera clara y argumentada.

Fundamentos epistemológicos:

Cada vez es mayor la influencia de la ciencia y la tecnología por lo tanto se busca lograr un conocimiento productivo, el desarrollo curricular pretende lograr habilidades como análisis, síntesis, observación hipótesis y teorías lo mismo que la crítica y la creación con una relación teórico-práctica con un carácter activo y transformador.

La Institución Educativa Rural La Capilla orienta la forma cómo se asume el conocimiento y los mecanismos o procesos mediante los cuales éste se valida. Se trata entonces de un asunto complejo en la medida en que en esta Institución se acogen saberes disciplinares específicos que deben ser abordados desde una perspectiva interdisciplinaria en la que todos los saberes se fundamentan desde una reflexión conjunta e intencionada de todas las disciplinas.

A este respecto, Jaramillo (2003) señala que:

“Relacionar la epistemología con la génesis de los conocimientos científicos, permite reconocer en ella los diferentes alcances que tienen este tipo de conocimientos en las instituciones de una sociedad, los saberes ideológicos de la época, y el impacto y transformación cultural causado por un conocimiento objetivo que a veces se abstrae de la realidad”

En palabras del mismo autor,

La adquisición de conocimiento se fundamenta en vivencias otorgadas por el mundo de la vida en la cotidianidad del sujeto; pero son las constantes que se verifican en esas vivencias, en la adecuación y relación sujeto –objeto - sujeto, en la validez de los conceptos que surjan de dicha adecuación, y en la posibilidad de



predecir o interpretar acciones estableciendo causas o comprensiones sobre lo que realmente la epistemología legisla.

En este sentido se podría afirmar que es preciso situar la adquisición de un conocimiento desde las vivencias que experimentan los estudiantes en su día a día, a fin de reconocer las lógicas que dominan las relaciones que se dan entre los sujetos y sus contextos. Estas lógicas, a su vez, permiten interpretar y analizar tales relaciones desde las formas cómo se establecen y las causas por las cuales se producen.

Los estudiantes de la Institución Educativa Rural La Capilla deben llevar un pensamiento crítico del conocimiento en confrontación consigo mismo, con sus otros y con su mundo.

Fundamentos psicológicos:

Considerando el Educando como un ser en constante evolución, influenciado por factores internos y externos (psicológicos y sociológicos): El currículo busca mejorar los procesos de formación en el aspecto humano, los valores, actitudes, conocimiento, intereses y las formas de relación social.

La Institución Educativa Rural La Capilla orienta sus propuestas pedagógicas y filosóficas, basados en un modelo de psicología evolutiva que toma como base las experiencias de nuestros estudiantes a lo largo de su vida, así como el contexto en el que habitan, con el propósito, según la misión de la institución, de orientar a los estudiantes hacia el desarrollo e implementación de sus propios proyectos de vida que atienden las exigencias del mundo cambiante, con el fin de que participen constantemente de las mejoras y la transformación de su realidad a partir de la construcción de su vida, para luego de formar en sí mismos seres humanos integrales, puedan servir de apoyo en la evolución de su propio entorno social, natural y cultural.



La Institución adopta en su política educativa las políticas de inclusión que aparece como una estrategia que busca garantizar que el maestro cuente con las herramientas para atender las diversas condiciones de las poblaciones que asisten al aula.

El denominado "programa de educación inclusiva" es una actividad articulada con la política de mejoramiento de la calidad desde los planes de apoyo al mejoramiento. Su fundamento es reconocer que en la diversidad cada persona es única y que la educación inclusiva es el vehículo para alcanzar la meta de educación para todos (MEN, septiembre-diciembre 2007).

De este modo, la inclusión provee al maestro de didácticas flexibles que le permitan enseñar mejor y garantizar al estudiante las condiciones para aprender más y mejor y de este modo cumplir con el objetivo de orientarlo en el planteamiento y desarrollo de su proyecto de vida. Los estudiantes viven cada etapa de su vida, orientada hacia la construcción de una persona dispuesta a ofrecer sus mejores aprendizajes y experiencias en la formación de una mejor sociedad.

Fundamentos sociológicos:

Entendiendo el contexto social como un espacio propicio para alcanzar destrezas habilidades y estrategias metodológicas desarrollando programas partiendo de diagnósticos de la realidad para identificar problemas y proponer alternativas de solución. Orientados hacia el logro de una calidad de vida para todos; creando situaciones que permiten experimentar vivencialmente, la cooperación, la autonomía, la libertad, la tolerancia, la responsabilidad, la participación o cuestiones de orden práctico a problemas cotidianos si no también aspectos de orden teórico, ético y moral que contribuyan a la formación integral.

La Institución educativa Rural La Capilla, tiene que vincularse estrechamente con los demás agentes y agencias educativas de la sociedad: la familia, la comunidad, las instituciones económicas, políticas, sociales y culturales, así como, con los



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

medios de comunicación y las nuevas tecnologías con el fin de generar una fusión integral de sociedad donde el pensamiento individual aporta a la construcción de sociedad.

Fundamento Axiológico

La educación es, ha sido y sigue siendo uno de los medios más eficaces para transmitir las virtudes o valores que quiere y necesita la sociedad.

La Institución educativa Rural La Capilla fomenta en la comunidad educativa las prácticas de principios y valores como la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, la participación, la libertad, la tolerancia, el respeto, la equidad, la verdad, la bondad, la transparencia y la santidad.

Valores que promulgan cambios y alternativas para un mayor desarrollo moral, ético y religioso del ser humano, en cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa.

Objetivo General

Orientar el que hacer educativo de la Institución Educativa Rural La Capilla, a partir de sus modelos educativos flexibles, orientando la participación y el compromiso de todos los integrantes de la comunidad, para generar una formación integral de ciudadanos con valores sociales, éticos y religiosos, capaces de vivir con dignidad y principios para una sana convivencia, personas que transformen su entorno para el bienestar común, formados con competencias ciudadanas, académicas y laborales que les permitan conocer su realidad y transformarla, desarrollar su proyecto de vida con éxito contribuyendo en su ámbito familiar y social.



Objetivos Específicos

- Garantizar la prestación del servicio educativo a la comunidad, teniendo en cuenta la diversidad, a través de acciones formativas que favorezcan la inclusión y el desarrollo de potencialidades en cada uno de los estudiantes.
- Velar por la formación científica, social, deportiva, política, artística, técnica, ética y espiritual de cada uno de los educandos con miras a su integración y aporte significativo a la sociedad.
- Orientar y estimular al estudiante en el desarrollo de su proyecto de vida a través de los diferentes ciclos del proceso formativo, teniendo en cuenta sus capacidades, gustos e intereses particulares de modo que, logrando esto, pueda llegar a ser exitoso en su vida familiar, laboral y social.
- Propender por el mejoramiento continuo, el logro de los objetivos y metas institucionales propuestas, mediante la autorreflexión, la calidad educativa en sus procesos, la participación de la comunidad y el trabajo colaborativo buscando siempre la excelencia en la prestación del servicio.
- Lograr la permanencia en el Sistema Educativo de los niños y jóvenes cuya edad este comprendida entre 5 y 18 años, en la Institución Educativa Rural La Capilla y las Sedes que hacen parte de él.
- Brindar un clima escolar agradable para el proceso de enseñanza-aprendizaje para facilitar la inclusión de niños y jóvenes atendiendo las necesidades pedagógicas que se requieran.
- Formar personas integrales, capaces de realizar su proyecto de vida en el contexto donde se encuentre.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en cada uno de los modelos pedagógicos ofertados por la institución, Preescolar, Primaria (Escuela Nueva), Postprimaria Rural (PER) y especialmente en la Media Técnica en Agroindustria Alimentaria para la formación Microempresas a nivel regional y Nacional



Oferta educativa políticas de acceso y permanencia

En la Institución Educativa Rural La Capilla se tendrán en cuenta los principios de las metodologías: Escuela Nueva, Postprimaria Rural y Media Técnica en Articulación con el SENA

Oferta Educativa

La oferta Educativa por Niveles y Grados que ofrece la Institución Educativa Rural La Capilla, del municipio de Toledo, entidad pública del orden Departamental son los siguientes:

Nivel	Grados	Modelo
Educación preescolar:	Grado de transición.	
Educación básica primaria	Grado primero a grado quinto.	Escuela Nueva
Educación básica secundaria	Grado sexto a grado noveno.	Postprimaria Rural
Educación media técnica	Grado décimo y grado undécimo.	Media Técnica en Agroindustria Alimentaria en Articulación con el SENA

La prestación del servicio educativo en la Institución Educativa Rural La Capilla, se enmarca en la política de gratuidad para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media técnica, de conformidad con el decreto 1075 del 2015. La gratuidad educativa se entiende como la *exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios*; por lo tanto, nuestra Institución no podrá cobrar derechos académicos y servicios complementarios. (Decreto 1075 del 2015 Libro 2, Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4 Artículo 2.3.1.6.4.2) *Alcance de la gratuidad educativa.*



Edad de Ingreso y Asignación de Grado y Matricula

Los estudiantes que ingresen a transición deberán tener cinco (5) años cumplidos o que los cumpla a 30 de noviembre del año escolar, siempre y cuando se cumplan las recomendaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional comunicadas en la Circular N°0020 de febrero 26 de 2016 y la Resolución N°002062 del 22 de abril de 2022 expedida por la Secretaria de Educación Departamental.

Criterios de ingreso, Edad Escolar			
Preescolar	Niños, niñas de 5 años con estrategias escolarizadas y no escolarizadas.		
Grado	Edad Ideal	Edad maxima Permitida	Sedes
0	5	7	Todas
Basica Primaria	Escuela Nueva: Niños niñas entre 7 y 12 años de edad; ofrece los cinco grados de la básica primaria en aulas multigrado.		
Grado	Edad Ideal	Edad maxima Permitida	Sedes
1	6	8	Todas
2	7	9	Todas
3	8	10	Todas
4	9	11	Todas
5	10	12	Todas
Basica Secundaria	Postprimaria Rural: Niños niñas jóvenes entre 12 y 17 años con la educación básica secundaria		
Grado	Edad Ideal	Edad maxima Permitida	Sedes
6	11	13	Sede Principal
7	12	14	Sede Principal
8	13	15	Sede Principal
9	14	16	Sede Principal
Educacion Media	Media Tecnica en Agroindustria Alimentaria en articulacion con el SENA: Atiende a Jóvenes entre los 15 y 18 años		
Grado	Edad Ideal	Edad maxima Permitida	Sedes
10	15	17	Sede Principal
11	16	18	Sede Principal

Decreto 1075 Articulo 2.3.3.1.3.2



El Consejo Directivo analizará integralmente cada caso en particular de solicitud de Extra Edad, para determinar si el estudiante puede ingresar a la Institución Educativa Rural La Capilla, superando el rango máximo de edad permitido.

Jornada Escolar

La Institución Educativa Rural La Capilla acorde a sus modelos pedagógicos flexibles, atiende estudiantes del área rural de influencia de aproximadamente 12 veredas, cuyo estrato socio económico en su gran mayoría y datos del Sisbén están caracterizados como A1 “Pobreza Extrema”, con una marcada incidencia de vulnerabilidad, es por esto que la institución oferta jornada completa donde se ofrecen además servicios complementarios como el Programa de Alimentación Escolar PAE y servicio de transporte Escolar para el 100% de los Estudiantes.

PREESCOLAR				
1	HORA	07:30 a.m.	a	08:30 a.m.
2	HORA	08:30 a.m.	a	09:30 a.m.
DESCANSO DIRIGIDO		09:30 a.m.	a	10:00 a.m.
3	HORA	10:00 a.m.	a	11:00 p.m.
4	HORA	11:00 p.m.	a	12:00 pm.
	ALMUERZO	12:00 p.m.	a	12:30 p.m.
PRIMARIA				
1	HORA	07:30 a.m.	a	08:30 a.m.
2	HORA	08:30 a.m.	a	09:30 a.m.
3	HORA	09:30 a.m.	a	10:30 a.m.
DESCANSO DIRIGIDO		10:30 a.m.	a	11:00 a.m.
4	HORA	11:00 a.m.	a	12:00 p.m.
ALMUERZO		12:00 p.m.	a	12:30 pm.
5	HORA	12:30 p.m.	a	01:30 p.m.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECUNDARIA				
1	HORA	07:15 a.m.	a	08:10 a.m.
2	HORA	08:10 a.m.	a	09:05 a.m.
3	HORA	09:05 a.m.	a	10:00 a.m.
DESCANSO DIRIGIDO		10:00 a.m.	a	10:30 a.m.
4	HORA	10:30 a.m.	a	11:25 a.m.
5	HORA	11:25 a.m.	a	12:20 p.m.
ALMUERZO		12:20 p.m.	a	12:50 p.m.
6	HORA	12:50 p.m.	a	01:45 p.m.

MEDIA TECNICA				
GRADO DECIMO LUNES Y MIERCOLES		GRADO UNDECIMO MARTES Y JUEVES		
1	HORA	07:15 a.m.	a	08:10 a.m.
2	HORA	08:10 a.m.	a	09:05 a.m.
3	HORA	09:05 a.m.	a	10:00 a.m.
DESCANSO DIRIGIDO		10:00 a.m.	a	10:30 a.m.
4	HORA	10:30 a.m.	a	11:25 a.m.
5	HORA	11:25 a.m.	a	12:20 p.m.
ALMUERZO		12:20 p.m.	a	12:50 p.m.
6	HORA	12:50 p.m.	a	01:45 p.m.
DESCANSO		01:45 p.m.		02:00 p.m.
7	HORA	02:00 p.m.	a	02:55 p.m.
8	HORA	02:55 p.m.	a	03:50 p.m.
9	HORA	03:50 p.m.	a	04:45 p.m.

Los estudiantes de grado decimo que se encuentren matriculados en articulación con el SENA en Técnica Agroindustrias deberán asistir los días Martes a jornada complementaria desde las 02:00 pm hasta las 04:45 pm y el día Jueves desde las 02:00 pm hasta las 03:50 pm y los estudiantes de grado undecimo deberán asistir los días Lunes a jornada complementaria desde las 02:00 pm hasta las 04:45 pm y el día Miércoles desde las 02:00 pm hasta las 03:50 pm



Estrategias para evitar la deserción Escolar

Lograr la permanencia de los niños dentro del sistema educativo es una de las metas que se ha propuesto la Institución Educativa Rural La Capilla, sin embargo, este propósito está amenazado por dos problemas: la repitencia y la deserción escolar. Diversos factores contribuyen a que se presenten altos índices en la medición de estas dos variables. Entre los más importantes se encuentran la atomización en la oferta (instituciones que no ofrecen el ciclo completo), que obliga a los niños a cambiar de institución al término de cada ciclo escolar y a tener que adaptarse a modelos educativos diferentes, lo que dificulta su tránsito a lo largo del sistema; las dificultades socio-económicas; la falta de motivación de los niños para permanecer en las instituciones al no encontrar intereses afines entre lo que reciben y lo que esperan en cuanto a contenidos y a su propio contexto, y las restricciones en la disponibilidad de cupos disponibles.

Teniendo en cuenta los anterior, la Institución Educativa Rural La Capilla adopta cuatro estrategias fundamentales:

- Ofrecer todo el ciclo básico, garantizando las transiciones armónicas: Esta estrategia contribuye a asegurar la continuidad y el flujo de los estudiantes a través de los niveles de preescolar, básica, secundaria y media.
- Diseño de planes de mejoramiento y fortalecimiento pedagógicos: permitirá definir nuevas metas, corregir deficiencias, reforzar fortalezas, mejorar estrategias pedagógicas y aumentar las tasas de promoción con buenos niveles de calidad.
- Pertinencia: Motivar a los estudiantes por el acceso al conocimiento, por el desarrollo de la capacidad crítica y el pensamiento propio alrededor de sus propias realidades y de sus proyectos de vida, y generar vínculos constructivos con la institución, los docentes y sus comunidades.



- Flexibilidad: Dada por los modelos educativos que se implementan, que deben ser capaces de adaptarse a las necesidades de los estudiantes y a las especificidades del contexto institucional.

Políticas de Inclusión

La política de inclusión educativa en la Institución Educativa Rural La Capilla, está orientada a garantizar la participación de todos los estudiantes dentro de la Institución, con el fin de reconocer y respetar la diversidad en términos de equidad, para garantizar educación pertinente y con calidad a todos los estudiantes.

Entendiendo educación inclusiva como (...) un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Tomado del decreto 1421 del 2017

A los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad se les debe garantizar el acceso a la Educación sin ningún tipo de restricción salvo las que consagra la Ley, de acuerdo con la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 2082 de 1996, la Resolución 2565 de 2003, el Decreto N°366 del 9 de febrero de 2009 y el Decreto 1421 del 2017. Los apoyos especializados le serán provistos por la familia, la EPS (Entidad Prestadora de Salud) o ARS (Administradora del Régimen Subsidiado) y la UAI (Unidad Atención Integral) o personal de apoyo de la secretaría de Educación del Norte de Santander y serán profesionales en este campo los que determinen si el niño, niña adolescente o joven se puede o no integrar a la educación formal. Para lo cual la Institución brindará las facilidades de acceso, así como los servicios disponibles a los cuales tienen derecho por Ley y por justicia social para el ingreso y la continuidad en la atención educativa.



Normatividad de educación inclusiva en Colombia

Artículo 13 de la Constitución Política "

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

Artículo 67 de la Constitución Política dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Artículo 44 de la Constitución Política define los derechos fundamentales de los niños, y en ese sentido establece que "(...) la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

Artículo 47 de la Carta Política prescribe que "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran", y en el artículo 68 señala que "La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado".



Ley de infancia y adolescencia 1098 de 2006. “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”.

Ley 1620 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

El Decreto 1421 de 2017, define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo

Política de Inclusión Institucional

La Política de educación inclusiva, de la Institución Educativa Rural La Capilla para los niveles de educación preescolar, básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica tiene por objeto garantizar el acceso, la permanencia y participación de todas las personas, permitiendo el ejercicio efectivo de sus derechos en el ámbito educativo, mediante acciones afirmativas y ajustes razonables con el fin de responder a una educación con calidad y equidad para todos los estudiantes desde un enfoque inclusivo, eliminando cualquier práctica de discriminación

Para dar cumplimiento a la Política de educación inclusiva para los estudiantes, la institución educativa, plantea acciones, para fortalecer el proceso de inclusión en el ámbito educativo.

- Resignificación periódica del PEI, con enfoque inclusivo. (SIEES, manual de convivencia, planes de área, proyectos pedagógicos obligatorios, Horizonte institucional)



- Caracterización de la población vulnerable.
- Fortalecer el proceso de flexibilización curricular.
- Encuentros de formación y capacitación a familias, en estrategias pedagógicas, reconocimiento de poblaciones y rutas de atención.
- Articulación con programas o entidades que se vinculen a la institución educativa, para favorecer los procesos de inclusión de los estudiantes.
- Gestionar los ajustes a las condiciones de accesibilidad a la infraestructura física y tecnológica en el establecimiento educativo.

Orientaciones Generales de la Política de Inclusión Institucional

1. Proceso en el cual, la institución educativa garantiza el acceso al sistema educativo de todas las personas, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna, teniendo en cuenta los recursos físicos, materiales y humanos, con los que cuenta la institución
2. Para los estudiantes que presentan discapacidad o la familia refiera que tiene un diagnóstico, es obligatorio que, en el momento de la matrícula, aporte copia del soporte médico que certifique la discapacidad, por un profesional del área de la salud, de lo contrario, se les brindará un plazo no mayor a 30 días para entregar dicho documento y se suspende la actualización de la novedad en el SIMAT.
3. Si el estudiante presenta alguna de las siguientes condiciones de vulnerabilidad, debe aportar el certificado que lo acredite
 - Discapacidad
 - Talento excepcional
 - Étnica
 - Víctima de conflicto
 - Reintegrado
 - Menor trabajador
 - En conflicto con la ley
 - En protección de ICBF



- Ilustrado
 - Habitante de frontera
 - Población rural
 - En situación de calle
 - En condición de enfermedad
 - Extranjero
 - LGBTI
4. De conformidad con el decreto 1421 de 2017, el estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitido por el sector salud y con el PIAR o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad. En caso de que el estudiante no cuente con dicho requisito, se deberá proceder con la matrícula y con el registro de las variables para la identificación de los estudiantes con discapacidad en el SIMAT, con base en la información de la familia y se efectuará el reporte correspondiente a la respectiva secretaría de educación, o entidad que haga sus veces, para que en articulación con el sector salud se establezca el diagnóstico y el proceso de atención más pertinente, en un plazo no mayor a tres meses
5. La edad estipulada para el ingreso de los estudiantes no tendrá distinción con los criterios de la política educativa de la Institución, sin embargo, para los estudiantes que presentan discapacidad, condición de enfermedad, situación de extra-edad, desplazamiento o pertenecen a otras etnias, y no cumplan con la edad requerida, la institución podrá analizar el caso y permitir la siguiente excepción: ingreso con dos años por encima de la edad promedio del grado que se desea matricular.
6. Los estudiantes que ingresen nuevos a la institución, y tengan una condición de discapacidad, serán ubicados en el grado que su edad cronológica lo indique.



Parágrafo: Si el estudiante viene de otra institución educativa y su edad cronológica está más de dos años por encima de la edad promedio para el grado, la institución podrá tomar la decisión de ubicarlo en el nivel acorde a su edad.

7. Los estudiantes que deben tomar medicamentos por prescripción médica, es obligación de la familia suministrarlos, en ningún momento los docentes o funcionarios de la Institución se harán responsable de dicha función.

La institución educativa no podrá negar el ingreso a ningún estudiante, que no esté dentro de los límites establecidos en esta política

En virtud de lo anterior, El Consejo Directivo junto con el Consejo Académico, a pesar de que, hasta la fecha, la Institución Educativa Rural La Capilla, no cuenta con aula de apoyo, para la atención de la población con discapacidad, remite los casos a la Profesional de apoyo de la Secretaria de Educación del Norte de Santander para la determinación de los procesos a seguir con este tipo de población. Nuestros docentes no son especializados para atender discapacidades y la infraestructura de las sedes no es la adecuada para atención de población con limitaciones físicas, por lo cual se han tomado la siguiente determinación: Atender Población Estudiantil con Discapacidad, bajo las condiciones institucionales establecidas en la oferta educativa plasmada en el presente documento.

Enfoque de Educación inclusiva y DUA

El **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)** es un enfoque educativo que tiene como objetivo hacer que el aprendizaje sea accesible y efectivo para todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades, habilidades o estilos de aprendizaje.

El DUA se basa en tres principios fundamentales:

1. Proporcionar múltiples formas de representación del contenido de aprendizaje. Esto implica presentar la información en diferentes formatos y



medios (texto, imagen, audio, video, etc.) para que los estudiantes puedan acceder a ella de la manera que mejor se adapte a sus necesidades.

2. Ofrecer múltiples oportunidades para la acción y la expresión. Esto significa proporcionar diversas formas para que los estudiantes demuestren su comprensión y adquisición de habilidades, ya sea a través de la escritura, el habla, el dibujo, la construcción o cualquier otra forma de expresión.
3. Fomentar la participación y el compromiso de todos los estudiantes. Esto implica crear un ambiente de aprendizaje inclusivo y positivo que promueva la motivación, el interés y la participación de todos los estudiantes

Estrategias para aplicar en la Institución Educativa Rural La Capilla

1. **Proporcionar múltiples formas de representación:** Imágenes, videos, gráficos, lecturas, debates, discusiones en grupo,...
2. **Utilizar diferentes formas de acción y expresión:** Escritura, dibujo, habla, presentación oral, teatro, música,...
3. **Proporcionar múltiples formas de implicación:** Incluir actividades que sean relevantes para la vida cotidiana de los estudiantes, que involucren su cultura y experiencia, que sean interactivas y lúdicas.
4. **Fomentar la colaboración y el aprendizaje cooperativo:** El aprendizaje cooperativo es una estrategia que permite a los estudiantes trabajar juntos en grupos para lograr un objetivo común. Esto fomenta la colaboración, la comunicación, la resolución de problemas y el desarrollo de habilidades sociales.
5. **Proporcionar retroalimentación y apoyo individualizado:** La retroalimentación y el apoyo individualizado son fundamentales para el aprendizaje. En el aula, esto puede incluir la revisión individualizada de los trabajos de los estudiantes, la retroalimentación constante y el apoyo en las áreas en las que los estudiantes puedan tener dificultades.



Política de Permanencia

La Institución Educativa Rural La Capilla en el proceso de permanencia, busca minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación y tratar de disminuir el fenómeno de la deserción escolar, para ello es necesario realizar acciones afirmativas desde el entorno educativo inclusivo, en términos de pertinencia y eficiencia, sin dejar de lado los enfoques diferenciales en la oferta educativa que se le brinda a los estudiantes.

Las acciones en la política de permanencia son las siguientes:

Planteamiento y diseño de ajustes razonables por el equipo docente, de acuerdo a las capacidades o necesidades de los estudiantes.

Orientación y acompañamiento a docentes en los procesos de planeación con base en diseños universales de aprendizaje

Fortalecer prácticas de aula inclusiva, que se trasladen a todos los espacios educativos, que favorezca la participación de todos los estudiantes.

Elaboración de los PIAR, para los estudiantes que lo requieran, por parte del equipo docente, con orientación del equipo de apoyo pedagógico de la gobernación del Departamento.

Elaborar caracterización de la población a nivel psicosocial, emocional o cognitivo, que permita identificar necesidades de manera oportuna y dar atención pertinente.

Encuentros focales de formación y capacitación a familias, en temáticas pertinentes que favorezcan la inclusión de todas las personas, la disminución de barreras y discriminación, claridades en rutas de atención, redes de apoyo y oferta de servicios que ofrece el ente territorial, nacional y departamental para personas en situación de vulnerabilidad.



Atención y seguimiento por el servicio de apoyo psicopedagógico del municipio y del departamento a los procesos de inclusión institucional ya que la institución no cuenta con este cargo dentro de su planta docente.

- Articulación con programas o entidades que se vinculen con la atención en salud, para fortalecer los procesos de inclusión educativa y favorecer los desarrollos emocionales, cognitivos y físicos de todos los estudiantes.
- Elaborar ajustes razonables pertinentes en las situaciones particulares de vulnerabilidad, que obliguen al estudiante a ausentarse por periodos de tiempo prolongados.

Primera infancia y Educación inicial

El desarrollo de un niño o niña durante la primera infancia depende esencialmente de los estímulos que se le den y de las condiciones en que se desenvuelva. Es por esto que en la etapa comprendida entre los cero y los cinco años de edad es necesario atender a los niños y las niñas de manera armónica, teniendo en cuenta los componentes de salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar, comunitario, institucional), de tal manera que se les brinde apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje. (MEN 2016)

En el contexto colombiano, la educación preescolar hace parte del sistema educativo (de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación de 1994) y, en general, se ha concebido e institucionalizado en las prácticas mismas de los preescolares como el nivel preparatorio para la educación básica primaria. Las prácticas pedagógicas que allí se realizan se concentran en el aprestamiento o el desarrollo de habilidades y conocimientos básicos que permiten a niñas y niños prepararse, acomodarse y ajustarse a los requerimientos de la educación formal.” (De Cero a Siempre & MEN, 2014, p. 46)



El enfoque de la educación inicial es: “tomar distancia del trabajo con conocimientos disciplinares y áreas escolares, y centra su punto de atención y acciones educativas en el desarrollo infantil para potenciarlo, respetando las características propias y reconociendo las particularidades derivadas de su cultura y las condiciones del contexto en las que se desenvuelve. Así, la educación inicial abarca una idea más amplia que la propia enseñanza tal y como está referida comúnmente en el contexto escolar, donde tiende a hacerse énfasis en los aspectos cognitivos”. (De Cero a Siempre & MEN, 2014, p 47). 3.1.3

El concepto de educación inicial. Aunque no tan reciente en el país, es favorable en el sentido que convoca a los diferentes actores sociales a una nueva actitud, sensibilidad y Políticas Primera infancia

Políticas Institucionales de Primera Infancia

El artículo 15 de la ley 115 de 1994 Reza. “DEFINICION DE EDUCACION PREESCOLAR: La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.”

Que el artículo 17 de la ley 115 de 1994 Reza “GRADO OBLIGATORIO. El nivel de educación preescolar comprende, como mínimo, un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad.

En los municipios donde la cobertura del Nivel de educación preescolar no sea total, se generalizará el grado de Preescolar en todas las instituciones educativas estatales que tengan primer grado de básica, en un plazo de cinco (5) años contados a partir de la vigencia de la presente ley, sin perjuicio de los grados existentes en las instituciones educativas que ofrezcan más de un grado de preescolar.



La Institución educativa Rural La Capilla oferta el grado Preescolar en todas sus sedes y fundamenta su formación buscando que los niños y niñas construyan su identidad en relación con los otros y desarrollen autonomía, se sientan queridos y seguros sean comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones, disfruten aprender, exploren y se relacionen con el mundo.

Ley 1804 de agosto 02 de 2016 Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

La educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.

Para asegurar la calidad, la atención integral en la institución Educativa Rural La Capilla debe ser:

- **Pertinente:** Responder a los intereses, características y potencialidades del niño o la niña en el momento del ciclo vital por el que atraviesa, y a las características de sus entornos.
- **Oportuna:** Se da en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo.
- **Flexible:** Asegura que esté abierta a adaptarse a las características de las personas, los contextos y los entornos.
- **Diferencial:** Valora a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades en razón de la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa



intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias.

- **Continua:** Ocurre con regularidad y de este modo garantiza los tiempos que requieren los niños y niñas en su proceso individual de desarrollo.
- **Complementaria:** Sus acciones tienen la cualidad de contribuir a la integralidad de la atención como resultado de la interacción y articulación solidaria entre los actores responsables de la protección integral de las niñas y niños en la primera infancia.

Principios del plan de estudios

Globalidad: se requiere una acción pedagógica global que debe estar conectada con aspectos del pensamiento y los que se le relacionen • **Integralidad:** Reconoce al niño en su totalidad, el niño no solo es un ser pensante sino también un hacedor, comunicador y sujeto histórico.

De lo Lúdico: El acercamiento al conocimiento debe resultarle placentero al niño

Reconocimiento de la diferencia: El niño accede al conocimiento desde sus propias elaboraciones y desde lo que es él como personal

Construcción social del pensamiento: El conocimiento se construye socialmente, el niño es en la interacción con sus iguales y adultos que avanza en el conocimiento. Todos los aspectos del desarrollo y las áreas tienen igual importancia y el propósito es que se logre un desarrollo equilibrado del niño y para ello es necesario que todos tengan igual peso en las experiencias didácticas.

Aspectos de desarrollo para el Grado Preescolar



Socio afectivo:

Dentro del currículo preescolar el objetivo general es mejorar la forma de relacionarse con los niños para contribuir a su desarrollo integral, lo cual evidencia el énfasis que se hace en este tipo de relaciones. Para el logro de este objetivo, la socio afectividad se orienta en 3 propósitos fundamentalmente:

- La búsqueda de la independencia en el niño, la primera relación con la capacidad para ir resolviendo por sí mismo muchas cosas y poco a poco ir reduciendo sus grados de dependencia con el adulto, según la evolución de pensamiento, intereses y necesidades.
- La búsqueda de consistencia en el niño, la consistencia es la coincidencia de la manera de pensar, actuar y la de sentir. Por medio del desarrollo autónomo de valores se, se busca abandonar la relación pedagógica vertical y cambiarla por una relación circular o cooperativa. De esta manera se pretende que el docente ofrezca la oportunidad de construir sus propios valores
- El desarrollo autónomo de valores, enfocada al desarrollo Intelectual el cual es fundamental en el desarrollo del niño, y está íntimamente relacionada con el desarrollo socio afectivo. El paso del pensamiento al pensamiento cognitivo es lo que posibilita el desarrollo intelectual, ya que solo este tipo de pensamiento estimula la memoria, la reflexión y el juicio. El pensamiento cognitivo es entonces el resultado de la ligazón afectiva que se establece entre la atención del niño y los objetos del mundo del niño y los objetos del mundo externo

Percepción y motricidad:

Este aspecto del desarrollo hace referencia tanto a la ejercitación de la percepción, como al control que efectúa sobre sus actos motores. Este control tiene que ver con



iniciación, coordinación e inhibición voluntaria de los movimientos. Desarrolla los 4 procesos básicos que se dan en el desarrollo motor del niño y son:

- Procesos perceptivos (percepción visual, auditiva olfativa y táctil),
- Esquemas motrices de base (coordinación, coordinación gruesa, coordinación fina y visomotora y equilibrio).
- Esquema corporal, concepto corporal (imagen corporal, concepto corporal, ajuste postural y lateralidad).
- Estructuración espacio temporal (estructuración espacial, direccionalidad).

Lenguaje:

Se parte del principio que la comunicación y la expresión son aspectos fundamentales en el desarrollo del niño. En este proceso de relación e interacción con las demás personas y el medio externo, el niño utiliza tres formas de lenguaje el lenguaje verbal, el lenguaje gráfico (tanto a nivel de la escritura como el dibujo) y el lenguaje corporal natural que corresponde al lenguaje preintelectual y al pensamiento preverbal y a la cual tiene que ver con las operaciones de comportamientos primitivos. Segunda fase o de la sicología simple en cuanto el niño experimenta con su propio cuerpo. La tercera egocéntrica, el niño utiliza para la solución de sus problemas internos los signos externos. El lenguaje es interiorizado, aunque muchas veces es igual al externo. Como apoyo a las actividades propias del lenguaje, se utilizan medios como los títeres, la poesía, cuentos, dramatizaciones y canciones.

Creatividad:

Se parte de los conocidos estudios y trabajos experimentales, para los cuales la creatividad es un proceso que vuelve a alguien sensible a los problemas, deficiencias o lagunas en los conocimientos, y lo lleva a identificar dificultades, buscar soluciones, hacer especulaciones o formular hipótesis, aprobar o comprobar esas hipótesis o modificarlas si es necesario y comunicar los resultados.



Política de calidad

La política de calidad en la Institución Educativa Rural La Capilla se enfoca en el mejoramiento continuo de los diferentes procesos institucionales con el objetivo de brindar un mejor servicio a la comunidad educativa.

La identificación de los procesos necesarios para el correcto funcionamiento de la institución, su caracterización y los mecanismos para medir la eficacia de estos procesos. Así mismo, el diseño de las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados, la mejora continua y establecer los mecanismos que permitan el cumplimiento de los requisitos institucionales y la legislación vigente.

Equipo de calidad institucional

Es función del Rector de la Institución en la búsqueda de mejorar la prestación del servicio educativo, Crear Comités, Equipos, Grupos Internos de Trabajo permanentes o transitorios y definir su composición, su coordinación y funciones.

Que, en virtud de lo anterior se hace necesario se conforma el Equipo de Calidad de la Institución Educativa Rural La Capilla, con el fin de contribuir al mejoramiento de los procesos institucionales.

El equipo de Calidad tiene como objetivo planear, diseñar e implementar en la Institución, diferentes estrategias de mejoramiento en la prestación del servicio y que garantice el avance continuo a través de la comprensión y el cumplimiento de requisitos, la aplicación de un sistema basado en procesos, la medición de resultados de desempeño y su eficacia y se orienta bajo los siguientes lineamientos:

- El equipo de Calidad de la Institución Educativa Rural La Capilla, está integrado por el rector quien lo preside y un docente representante por cada área de gestión.
- El equipo de Calidad de la Institución Educativa Rural La Capilla, sirve de órgano consultor del consejo directivo para los procesos de mejoramiento institucional.



- El Equipo de Calidad de la Institución Educativa Rural La Capilla, es el encargado del estudio, modificación, capacitación y orientación para la implementación de procesos de mejoramiento en la prestación del servicio educativo.
- El Equipo de Calidad de la Institución Educativa Rural La Capilla, debe organizar los procesos con la documentación correspondiente para su implementación que permita propiciar su mejoramiento continuo.
- El Equipo de Calidad de la Institución Educativa Rural La Capilla, debe recibir y estudiar las propuestas de los diferentes estamentos para las mejoras en el desarrollo de los procesos.
- El Equipo de Calidad de la Institución Educativa Rural La Capilla, debe evaluar los procesos para proponer las acciones preventivas, correctivas y de mejora que sean necesarias.

La institución Educativa Rural La Capilla está comprometida con una educación de calidad que forme mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución educativa y en la que participa toda la sociedad.

Objetivos estratégicos institucionales de calidad

- Diseñar e implementar planes de estudio, programas educativos y proyectos pedagógicos pertinentes y adecuados que respondan a las necesidades de la comunidad educativa y permita a los estudiantes mejorar su calidad de vida; acceder a la educación superior y/o al campo laboral.
- Garantizar a los estudiantes y padres de familia el uso y disfrute de los servicios complementarios que se ofrecen en la institución en procura de su salud y bienestar, velando porque se lleve a cabo en las mejores condiciones, de modo que contribuya a su permanencia en el sistema educativo.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Velar por el bienestar, la satisfacción y la cualificación del recurso humano de la institución.
- Facilitar el acceso de los estudiantes al servicio educativo y su permanencia en la institución en condiciones de igualdad, respetando sus diferencias individuales, siempre que cumplan con los deberes establecidos en el Manual de Convivencia y en la legislación aplicable.
- Establecer los mecanismos de planeación, seguimiento, evaluación y control, que permitan el cumplimiento del horizonte institucional a partir de la actualización de planes de área y de aula a partir de los resultados de pruebas internas y externas.
- Propender por una sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, garantizando el debido proceso y la formulación de estrategias para la solución de conflictos.
- Generar acciones tendientes al mejoramiento continuo y al abordaje de las necesidades de la comunidad educativa, a través de los procesos de la implementación y ejecución del sistema de calidad bajo la norma ISO 9001 de 2015 y la 21001 de 2018.
- Administrar los recursos públicos y los aportes privados en beneficio de la comunidad educativa, procurando que se disponga de los espacios, los medios tecnológicos y los materiales didácticos necesarios para prestar un servicio educativo de calidad.
- Promover el reconocimiento de los logros a partir de estímulos a las buenas prácticas pedagógicas, culturales, investigativas, deportivas entre otras.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

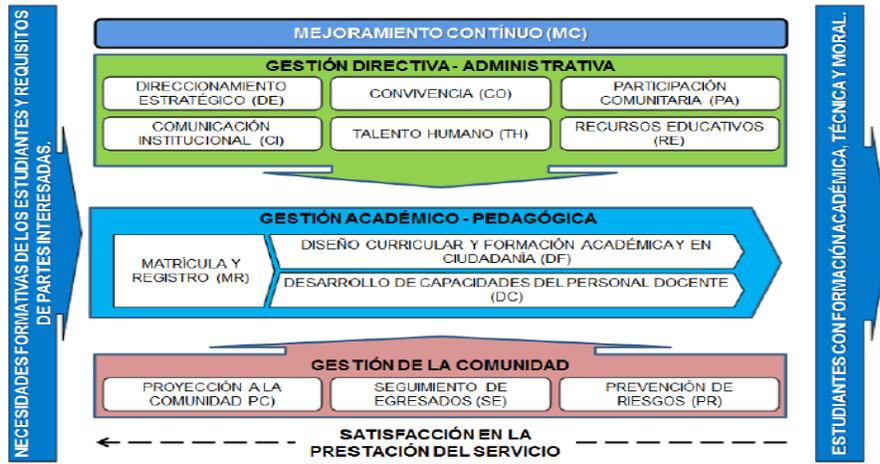
Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Mapa de Procesos Institucionales de Calidad

Evaluación Institucional y Mejoramiento Continuo

En la institución Educativa Rural La Capilla, los procesos evaluativos constituyen reflexiones críticas que examinan con detenimiento el grado en que se han cumplido los objetivos trazados y las posibilidades de transformación del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Establecen, además, la coherencia entre el estado de los procesos existentes y los criterios con los que se proyectan y organizan la formación, la investigación, la interacción social y las acciones de mejoramiento.

La Institución a partir de los lineamientos del MEN institucionalizó los procesos de autoevaluación institucional, con base en la información recolectada en este último y en su respectivo análisis, se formularon acciones de mejora, mediante la configuración de un plan de mejoramiento de la calidad por periodos lectivos.

Este plan es una herramienta que sirve para evidenciar las acciones que se deben mantener y las dificultades encontradas hasta el momento, los cuales permiten describir la situación actual, las sus fortalezas y oportunidades de mejora. Esta situación se precisa en términos de problemas, lo que a su vez facilita configurar las acciones futuras que nos conducirán a una situación deseada, de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional.



COMPONENTE ADMINISTRATIVO

GOBIERNO ESCOLAR

Instancia administrativa conformada por el rector, consejo directivo y consejo académico, organismos que orientan y deciden la dirección y administración de la Institución Educativa Rural La Capilla, en los aspectos pedagógicos, académicos, culturales y sociales.

El Gobierno Escolar favorece la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias dentro de sus competencias y ámbitos de acción. Este proceso tiene otros componentes como: el consejo estudiantil y de padres de familia, el comité de convivencia escolar, personero estudiantil, y Contralor escolar.

Marco legal. Se conforma a partir de los artículos 77, 93, 96, 142, 143 y 144 de la ley 115 de 1.994 y de los artículos 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del decreto 1860 del mismo año. La ley N° 1620 y el Decreto N° 1965 de 2013; y las guía 48 y 49 del MEN.

Parágrafo: El régimen interno o la autonomía que se concede para la conformación del gobierno escolar, no puede desconocer el marco legal que lo determina.

Comunidad Educativa. (Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.1.)

Según lo dispuesto en el artículo 60. de la Ley 115 de 1994, la Comunidad Educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en Institución Educativa Rural La Capilla.



Se compone de los siguientes estamentos:

- Los estudiantes que se han matriculado.
- Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
- Los docentes vinculados que laboran en la institución.
- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa son competentes para participar en la dirección de la institución y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del Gobierno Escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Capítulo.

Según el artículo 20 del decreto 1860 de 1.994 las funciones de cada órgano están estipuladas en los artículos 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del decreto 1860 de 1994. El Gobierno Escolar de la Institución Educativa está constituido por los siguientes órganos: (Decreto.1075. Artículo 2.3.3.1.5.3.)

Rector. Como representante de la institución ante autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. (Ley 715 artículo 10, Decreto 1075 de 2015 Título 3 Capítulo 1 sección 5, Artículo (2.3.3.1.5.3.)

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados.

Consejo Directivo. Como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la institución.



Integración del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo de la institución Educativa Rural La Capilla, estará integrado por los siguientes entes de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015 Título 3 Capítulo 1 sección 5 Artículo 2.3.3.1.5.4.

- **Rector**, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez cada dos meses y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- **Dos representantes del personal docente**, elegidos mediante voto secreto por la mayoría de los votantes en una asamblea de docentes para lo cual la Institución elige un representante de Primaria de las sedes que conforman la Institución y un representante de Básica Secundaria y Media Técnica de la Sede Principal.
- **Un representante de los estudiantes** elegido por el Consejo Estudiantil, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- **Un representante de los exalumnos elegido por Consejo Directivo**, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- **Un representante de los sectores productivos** organizados. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Dentro los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. *(Decreto 1860 1994, artículo 21).*

El Consejo Directivo se formaliza mediante acuerdo, debe expedir su propio reglamento, elaborar su plan de acción con el respectivo cronograma de actividades.



Funciones del Consejo Directivo (Manual de Funciones Institucional)

Consejo Académico. Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución.

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Conforme al (Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.7).

El consejo académico en la Institución Educativa Rural La Capilla es un órgano consultor del consejo Directivo y se reunirá por lo menos 4 veces al año, con el fin de analizar el componente curricular, las estrategias didácticas, el proceso enseñanza aprendizaje especialmente de los estudiantes con dificultades académicas, con el fin de generar planes de mejora y seguimiento de los mismos.

Funciones Consejo Académico (Manual de Funciones Institucional)

Comisiones de evaluación y promoción. Instancia para la revisión y mejoramiento del componente académico. Las comisiones de evaluación y promoción de cada grado están integradas por el rector o su delegado, quien lo preside, los docentes directores de grupo de cada grado, el representante estudiantil del grado y la participación de un padre de familia

ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACION

Personero de los estudiantes. (Artículo 2.3.3.1.5.1.1)

En todos los Establecimientos Educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.



Funciones del personero Estudiantil (Manual de Funciones Institucional)

Consejo de estudiantes.

En el establecimiento educativo el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución. Título 3, Capítulo 1, Sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.12

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan tercer grado.

Funciones Consejo de Estudiantes (Manual de Funciones Institucional)

Contralor escolar:

En cumplimiento de la Ordenanza No 011 de 2012. Por medio de la cual se establece la figura del Contralor Estudiantil en las instituciones educativas oficiales del Departamento Norte de Santander y la resolución 01084 de 2013, por la cual se reglamenta dicha figura. En la institución se elegirá democráticamente un Contralor Estudiantil para ejercer el ejercicio del control social y fiscal.

Podrán aspirar a ser Contralores Escolares, los alumnos de educación Media Técnica del grado 10°.

Al igual que el personero, los candidatos a contralor harán su inscripción y su elección según el cronograma establecido por la Institución.



Funciones Contraloría Estudiantil (Manual de Funciones Institucional)

Consejo de padres de familia:

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia de la institución educativa destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Integrado por (1) padre de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo. Artículo 2.3.4.5.

En el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de inicio de las actividades académicas, el Rector de la institución convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en manual de convivencia. (*Decreto 1286 de 2005, artículo 5*).

Funciones Consejo de Padres de Familia (Manual de Funciones Institucional)

Asociación de padres familia.

Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y



se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

En el momento la asociación de padres de familia en la institución no está constituida, pero teniendo en cuenta el decreto 0846 del 29 de mayo del 2023. Se hace necesario su conformación para garantizar un mejor bienestar y apoyo a los estudiantes además teniendo en cuenta la normatividad vigente especialmente. Los Decretos 1286 del 27 de abril de 2005. Artículo 9. Decreto 2150 de 1995. Artículo 40. Decreto.

Comité Escolar de Convivencia:

(Parte 3. Título 5. Sección 3. artículo 2.3.5.2.3.1) En respuesta de la Ley 1620 de 2013 se debe conformar el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Conformación del comité escolar de convivencia: El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- a) El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- b) El personero estudiantil.
- c) El docente con función de orientación.
- d) El coordinador cuando exista este cargo.
- e) El presidente del consejo de padres de familia.
- f) El presidente del consejo de estudiantes.
- g) Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar



El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar, además de su plan de acción que contiene las acciones de promoción y prevención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

Funciones Comité de Convivencia Escolar (Manual de Funciones Institucional)

Comité de Media Técnica

En la institución se conformará durante los primeros sesenta días el Comité de Media Técnica que ayudará a la orientación, seguimiento y evaluación de todos los procesos de formación de los estudiantes de Agroindustria Alimentaria para garantizar la calidad educativa.

El comité media técnica de la Institución Educativa Rural La Capilla es un organismo asesor del rector y del Consejo Directivo, en lo concerniente al programa de formación técnica en Agroindustria Alimentaria en Articulación con el SENA y en la administración de las actividades de cada una de las especialidades que se imparte a los alumnos de la Institución.

El Comité de Media Técnica estará integrado por:

- Rector quien lo preside
- Docente representante de la especialidad en Agroindustria Alimentaria
- Docente Titular del grado (s) en articulación con Media Técnica

Como invitados ocasionales al Comité de Media Técnica asistirán:



- Un estudiante representante por la especialidad del grado decimo y Undécimo.
- El instructor SENA de la especialidad.

Funciones del Comité Media Técnica: (Manual de Funciones Institucional)

Comité de Alimentación Escolar

Al inicio del año escolar, durante los primeros treinta días, se conformará el Comité de Alimentación Escolar, para garantizar la prestación del servicio, la higiene y cumplimiento de las directrices del Programa y la atención de los estudiantes sobre todo del sector rural.

El Comité de Alimentación Escolar estará conformado de la siguiente manera:

- Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.
- Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la institución educativa.
- Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionados por los docentes del establecimiento educativo).
- El personero estudiantil.
- Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado; los cuales serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.



Procedimiento para la conformación del comité:

- El rector del establecimiento educativo, durante el primer bimestre del calendario académico, deberá promover y facilitar la designación de los representantes de los padres, los docentes, y los estudiantes, quienes asumirán la vocería del respectivo grupo de interés.
- En la primera reunión de padres de familia se deberán designar los padres o acudientes interesados en conformar el Comité de Alimentación Escolar.
- El Rector (a) (dentro de las dos primeras semanas del calendario escolar) debe convocar a una reunión con el objeto de cumplir con la elección de los docentes que harán parte del Comité de Alimentación Escolar.
- El Rector (a) le solicitará al operador la designación de una (1) persona del grupo de manipuladoras de alimentos para este comité, que debe ser padre o madre de familia de ese establecimiento educativo.
- El Rector (a) deberá convocar a una reunión donde participen niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del PAE que sean representantes del curso o grado de secundaria. De ellos se elegirá por votación a dos (2) representantes.

El Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses, pudiéndose convocar a reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. De cada reunión realizada, deberá elaborarse un acta en la que se especifiquen los temas tratados y los compromisos y recomendaciones resultantes, la cual se debe reportar al Equipo PAE de la ETC.

La toma de decisiones se deberá buscar al máximo por consenso, si no es posible se aprobará por mayoría simple. Todos los integrantes tienen voz y voto, excepto el Rector; los invitados y los profesionales del equipo Técnico de la ETC sólo tienen voz para la toma de decisiones.

Los representantes de los padres que conforman los comités serán elegidos cada año y podrán ser reelegidos por un año más, en todo caso los miembros del comité



siguen activos en cambio de vigencia hasta que sean determinados sus nuevos representantes en cada caso.

Funciones del Comité de Alimentación Escolar (Manual de Funciones Institucional)

Comité de Calidad

Mediante resolución de asignación académica anual, el rector (a), realizará la conformación del Comité de Calidad, teniendo en cuenta los perfiles docentes y el conocimiento y liderazgo de los docentes en las diferentes gestiones.

Funciones Comité de Calidad (Manual de Funciones Institucional)

Comité de Evaluación y Promoción

El comité de evaluación y promoción, se encargará al final de cada periodo de analizar los casos de bajo rendimiento y formular las estrategias de atención y seguimiento.

También junto con el Consejo Académico analizará la Convivencia Escolar de los estudiantes, para asignar una calificación al proceso de lograr relaciones pacíficas y armónicas consigo mismo y los demás.

Funciones del Comité de Evaluación y Promoción (Manual de Funciones Institucional)

SISTEMA DE MATRICULA

En la Institución Educativa Rural la Capilla se oferta grado Preescolar, Básica Primaria (Escuela Nueva), Básica Secundaria (Postprimaria Rural) y Media Técnica en Agroindustria Alimentaria en articulación con el SENA.

La educación que se ofrece en la institución es totalmente gratuita, cumpliendo la política de gratuidad establecida por el Ministerio de Educación según lo



contemplado en la ley general de educación y decreto 1075, sección 4, artículo 2.3.1.6.4.1.

En la sede principal se ofrece los niveles de Preescolar, Básica Secundaria y Media Técnica Agroindustrial en articulación con el SENA, en las demás sedes que integran la institución se oferta los niveles de educación preescolar y básica primaria en modelo escuela Nueva.

La oferta educativa en cuanto a grupos y cantidad de estudiantes se realiza teniendo en cuenta las capacidades instaladas en cada una de las sedes de acuerdo con la planta física(aulas) y el recurso humano disponible.

Este proceso se realiza en varias etapas, inicia con la proyección de cupos, seguido de la inscripción de alumnos nuevos y antiguos, prematricula y matricula de alumnos y termina este proceso a mediados de Diciembre. Sin embargo, no se lleva a cabo en su totalidad como lo recomienda el MEN, dejando gran parte de la matrícula para el mes de enero. Este proceso debe ser avalado por el consejo directivo y supervisado por el rector en todas sus etapas, de acuerdo con la capacidad instalada en cada sede y al recurso humano asignado.

El Sistema integrado de matrículas permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y real, indispensable para la toma de decisiones.

El proceso de matrícula se lleva a cabo teniendo en cuenta los lineamientos y pautas del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Departamento.

Este sistema nos facilita la inscripción de estudiantes nuevos, registro, actualización de los datos existentes, la consulta y el traslado a otras instituciones.

En cada una de las Sedes que conforman la Institución se tiene como evidencia el formato de matrícula estipulado por la Secretaria de Educación Departamental



donde se hace el diligenciamiento respectivo y el Padre de Familia, Estudiante y Rector lo firman, además permanece en el archivo de la Sede Principal y en cada sede en la carpeta de cada Estudiante junto con los demás documentos exigidos legalmente.

El Proceso de Matrícula y sus correspondientes novedades se realiza durante todo el año ya que los Modelos Educativos Escuela nueva, Postprimaria rural lo permiten acorde a sus características de Flexibilidad, sin embargo en la Media Técnica el proceso de matrícula institucional permite su graduación mas no la certificación SENA, proceso que es descrito con mayor especificidad en el Sistema de Evaluación Institucional.

El SIMAT es un instrumento que además de servir para el proceso de la legalización de la matrícula, nos permite el cruce de esta base de datos para diferentes fines educativos y confrontar la información; por ejemplo para la asignación de los recursos de gratuidad asignados por la Nación, en los programas sociales como: Familias en Acción, auditoría externa, proyección de la institución, presentación de las pruebas externas, además poder tener el acceso virtual a esta información, también hacer el cruce de la información del SIMAT con la Plataforma Web para la sistematización de notas de todos los estudiantes de las diversas sedes entre otras funciones.

La Institución Educativa, tiene presentes las siguientes consideraciones:

Recibir niños a temprana edad en el grado de transición, supone la responsabilidad de ofrecer un servicio educativo que favorezca su desarrollo integral y posibilite una transición exitosa dentro del sistema educativo y aunque el nivel de educación preescolar en Colombia está integrado por tres grados, comprendidos para las edades de 3 a 5 años, es de tener en cuenta que sólo el grado de transición es de prestación obligatoria según Ley 115 de 1994.

En la Institución Educativa Rural La Capilla solo se oferta Educación Preescolar en el grado de Transición para niños(as) entre 5 y 6 años, teniendo en cuenta que



actualmente se carece de la infraestructura física adecuada y el talento humano necesario para abordar estos grados.

La edad reglamentaria mínima o límite inferior de edad para cursar el grado de Transición en la Institución Educativa es a los 5 años cumplidos y el ingreso al grado de educación preescolar no está sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental.

En el caso de estudiantes venezolanos y otros que soliciten un grado específico y que no cuenten con la documentación reglamentaria respecto a certificados de estudios anteriores, estos se ubicaran en el grado respectivo teniendo en cuenta los resultados que arrojen la presentación de las respectivas pruebas de validación.

El consejo académico y el comité de evaluación, examinarán los casos que se presenten de extra edad, buscando siempre mejorar la convivencia y el proceso de aprendizaje de todos los estudiantes.

Referente al proceso de legalización de la matrícula en concordancia con el Manual de Convivencia se contempla:

Admisión

- Presentación personal del estudiante con el representante legal, quien en todos los casos debe ser mayor de edad.
- En caso de transferencia de otro plantel o matrícula extraordinaria, constancia de comportamiento social.
- Comprometerse a recuperar logros no alcanzados y/o a nivelar áreas en el término definido por la institución educativa.
- En el caso de que el aspirante tenga proceso judicial en su contra, en la Institución Educativa se reserva el derecho de admisión.



Matricula:

Cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentarse con el padre, madre o acudiente.
- Diligenciar el formato oficial de matrícula.
- Fotocopia legible del documento de identidad (registro civil, tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía).
- Certificado de último grado cursado si es estudiante nuevo.
- Certificaciones de Notas de quinto grado en adelante originales
- Copia del SISBEN 4 actualizado.
- Copia del carnet de seguridad social (fosalda).
- Copia de recibo de servicio público en donde aparezca el estrato del domicilio del estudiante.
- Comprobante de vacunas y grupo sanguíneo.
- Certificado de buen comportamiento
- Paz y salvo institucional.
- Para los estudiantes extranjeros en cuanto a los requisitos de admisión se tendrá en cuenta los lineamientos y/o recomendaciones dadas por el ministerio de educación.
- El folio de la matricula debe ser firmado por el padre de familia o acudiente y el estudiante, en donde se adquiere el compromiso mutuo de aceptar y acatar plenamente las orientaciones del proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia.

Para los estudiantes del grado Decimo que inicien **Media Técnica** en Agroindustria Alimentaria además de los anteriores requisitos de matrícula deben cumplir con:

- Formato de Compromiso del Aprendiz SENA, firmado por el padre de familia o acudiente sin son menores de Edad. Formato GFPI-F-015
- Formato de Tratamiento de datos menor de Edad GFPI-F-129
- Certificación de Afiliación al Sistema General de Salud



- Registro en la plataforma Sofia Plus del SENA

Para estudiantes de otros países, se exigirán los mismos requisitos, además de pasaporte, visa estudiantil o permiso de permanencia. Si no cuenta con ninguno de estos documentos desde la Plataforma SIMAT se asignara un código NES y contarán con un plazo de seis meses para realizar los respectivos trámites de legalización de permanencia en el país para ellos deberán firmar un acta de compromiso de gestión de la documentación, en lo referente al componente académico, se presentarán los certificados de estudios académicos apostillados y convalidados en Colombia.

Los estudiantes deberán presentar una prueba de validación para determinar el grado en el cual van a ser ubicados según las bases académicas que demuestre en la prueba. Situación que será analizada en el Comité de Evaluación Institucional.

El proceso de validación autorizado por la Secretaría de Educación, sirve para que los estudiantes sin documentos legales puedan solucionar la situación académica en Colombia. La prueba de validación no tiene ningún costo y siempre antes de la matrícula se informa a los acudientes que debido a las circunstancias sociales y a los planes de estudio en otros países, muchas veces el estudiante no será ubicado en el grado al cual aspira.

La institución después de realizado el proceso expedirá el respectivo certificado de estudios según el resultado de la prueba. Para la aprobación se aplicarán los mismos criterios del Sistema de Evaluación Institucional.

Evaluación de los recursos físicos, económicos, y humanos

Evaluación de los recursos físicos

La Institución Educativa Rural La Capilla cuenta con 14 sedes, de las cuales en la actualidad solo están funcionando 12.

La sede principal cuenta con 8 aulas de las cuales 2 no cumplen con las condiciones mínimas, planta de laboratorio para los procesos agroindustriales, el restaurante



funciona en una casa adaptada para tal fin en regular estado, cancha multifuncional, unidades sanitarias en buen estado, pero insuficientes para el número de alumnos matriculados, también cuenta con un espacio reducido de zonas verdes.

En la sede principal la infraestructura es insuficiente porque faltan aulas adecuadas para el proceso pedagógico, aula para tecnología e informática, sala de profesores, espacio para el área administrativa, unidad sanitaria para docentes y directivos. Adecuación y/o construcción del restaurante escolar.

En las demás sedes que en la actualidad están funcionando cuentan como mínimo con un aula para su funcionamiento, pero en mal estado por su antigüedad además el plan de inversión para el mejoramiento de la infraestructura física no es suficiente para el mejoramiento de las mismas

Las unidades sanitarias en su mayoría están en mal estado, algunas en los últimos años se le realizó un mejoramiento, pero a pesar de ello especialmente son insuficientes para la cantidad de alumnos matriculados en la Institución.

En las sedes funciona el restaurante escolar pero solo existe la cocina que ha sido adaptada por la comunidad.

Algunas sedes cuentan con campo deportivo en mal estado y en otras no existe. Existe el santuario La Capilla que en ocasiones es utilizado para diferentes eventos comunitarios, sociales y religiosos.

Mobiliario escolar

Las sedes cuentan con mobiliario suficiente para atender el número de estudiantes matriculados, también con tablero acrílico y escritorios en buen estado. (ver anexo inventario)

Evaluación de los recursos tecnológicos

La sede principal, Campo alegre y Sabanalarga cuenta con la conectividad de internet a través del ministerio TICS, de muy mala calidad.



Las demás sedes no cuentan con servicio de internet todas con equipos de cómputo en mal estado, desactualizados e insuficientes donados por el programa computadores para educar.

Algunas sedes han sido dotadas con grabadoras, Video Beam y televisores.

La Institución Educativa Rural La Capilla tiene una Página Web o Plataforma para la Sistematización de la información sobresaliendo el aspecto de las calificaciones donde se incluyen todas las sedes. (ver anexo inventario TICS)

Evaluación de recursos económicos

La Institución Educativa Rural La Capilla cuenta con los recursos económicos de gratuidad educativa, correspondientes al sistema general de participaciones y algunos recursos propios. Los recursos se distribuyen teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados de cada una de las sedes y se ejecuta a través de un plan de compras elaborados con el Consejo Directivo teniendo en cuenta las necesidades prioritarias de las sedes.

Para brindar la oferta educativa. El rector es el ordenador del gasto cumpliendo con todos los requisitos de ley en cuanto a disposiciones y reglamentos de contabilidad.

Se cuenta con el servicio de un profesional para la asesoría de la contabilidad que maneja la institución, además la Secretaría de Educación asigna una secretaria pagadora.

Evaluación de recursos humanos

La Institución Educativa Rural La Capilla cuenta con 20 docentes, y un directivo Docente, Rector.

Sede	Cargo	Cantidad	Nivel de Enseñanza
Institución Educativa Rural La Capilla	Rector	1	Preescolar, Básica Primaria, Básica



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

			Secundaria y Media Técnica
Sede Principal	Docentes de Aula	7 1 1	Básica Secundaria Media Técnica Preescolar, Básica Primaria
Sede La Camacha	Docentes de Aula	1	Preescolar, Primaria
Sede Corralitos	Docentes de Aula	1	Preescolar, Primaria
Sede Palmar Bajo	Docentes de Aula	1	Preescolar, Primaria
Sede Campo Alegre	Docentes de Aula	1	Preescolar, Primaria
Sede Hatos Alto	Docentes de Aula	1	Preescolar, Primaria
Sede Palmar Alto	Docentes de Aula	1	Preescolar, Primaria
Sede San Ignacio	Docentes de Aula	1	Preescolar, Primaria
Sede Hato Grande	Docentes de Aula	1	Preescolar, Primaria
Sede La Carbonera	Docentes de Aula	1	Preescolar, Primaria
Sede Sabana Larga	Docentes de Aula	1	Preescolar, Primaria
Sede Belchite	Docentes de Aula	1	Preescolar, Primaria

El personal docente con que cuenta la institución Educativa es idóneo en su profesionalismo para atender las necesidades de la comunidad educativa.

El Rector de acuerdo a los perfiles de cada educador le asigna su carga académica y la distribución de acuerdo a las necesidades educativas., Atendiendo al Decreto 1075 de 2015 y directivas ministeriales:



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS							
DOC IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	NIVEL ENSEÑANZA	Preescolar	Primaria	Postprimaria	Básica Secundaria (digitar por área educativa)
88,033,024	CARRILLO TORRES EDIXON ANDE	Sede Campo Alegre	Primaria		25		0
5,526,372	BARAJAS CHAPARRO RAUL	Sede La Carbonera	Primaria		25		0
27,880,051	RANGEL CONDE FLORALBA	Sede Hato Grande	Primaria		25		0
27,879,151	ROZO MORA ROSA NELLY	Sede Hato Grande	Primaria		25		0
5,525,309	TORRES MORA JOSE DOMINGO			0	0		0
5,418,320	ISIDRO JESUS GEOFFREY	Sede La Camacha	Primaria		25		0
27,879,419	BAUTISTA GONZALEZ ESPERANZA	Sede Palmar Alto	Primaria		25		0
27,879,743	BAUTISTA GOMEZ OLGA CLARA	Sede Palmar Bajo	Primaria		25		0
88,034,222	CRUZ PEREZ JORGE LEONARDO	Sede Principal La Capilla	Secundaria				24
37,175,204	TARAZONA MARIA ESPERANZA	Sede Principal La Capilla	Secundaria				23
60,420,255	GARCIA ACEVEDO CARMEN DOF	Sede Principal La Capilla	Secundaria		4		20
27,877,829	JURADO OROZCO ALBA CECILIA	Sede Principal La Capilla	Secundaria		2		20
5,525,927	MENDOZA SANTA FE HECTOR AN	Sede Principal La Capilla	Secundaria		1		23
5,493,348	JAIMES LATORRE GUILLERMO	Sede Principal La Capilla	Secundaria				26
60,349,036	FERNANDEZ ROZO MARIELA	Sede Principal La Capilla	Secundaria				23
27,879,106	MORA CONTRERAS CARMEN LEI	Sede Principal La Capilla	Primaria		25		0
88,158,710	PEÑA ANGARITA JOSE GEBER	Sede Sabana Larga	Primaria		25		0
1,094,366,157	VALENCIA RIVERO WILLIAN FABIA	Sede San Ignacio	Primaria		25		0
27,837,345	TORRES MALDONADO MARIA TE	Sede Belchite	Primaria		25		0
5,492,684	LEAL CONTRERAS JOSE FRANCIS	Sede Principal La Capilla	Secundaria				24

Reporte de Planta 2023. Asignación Académica

Políticas de Mantenimiento y conservación

Estas políticas de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa buscan facilitar la adecuada gestión en la institución educativas para realizar las actividades necesarias, a fin de aumentar la vida útil de la infraestructura educativa a partir del conocimiento de conceptos generales, como el deterioro, uso, conservación y mantenimiento, profundizando en el caso de este último en su tipificación, así como en las acciones requeridas para su adecuada implementación y los responsables de su ejecución. Para ello se establecen los siguientes procesos de mantenimiento que se deben gestionar a través del rector, comunidad educativa, alcaldía Municipal, Gobernación y secretaria de educación a través de la presentación de proyectos, uso de rubros específicos de recursos de gratuidad de mejoramiento de la infraestructura teniendo en cuenta:



Mantenimiento preventivo Son los procesos de conservación de las condiciones físicas de la infraestructura; comprenden aquellas acciones que se deben realizar en forma planificada, periódica, permanente y programada, para prevenir, retrasar o evitar su deterioro y descompostura prematuros, producto del uso normal, para alargar así su vida útil. Corresponde a un programa sistemático de inspección, reparación menor y verificación del estado de las condiciones físicas en cuanto a:

- Instalaciones eléctricas, Instalaciones de iluminación, Instalaciones hidrosanitarias
- Instalaciones de gas, Infraestructura de telecomunicaciones, Cubiertas e impermeabilización, Carpintería, Pinturas Revestimientos, Áreas exteriores, Instalaciones y equipos de emergencia, Instalaciones y equipos de seguridad, Movimiento de tierras en edificación, Cimentaciones y Estructuras

Objetivos

- Prolongar la vida útil de las edificaciones y dotaciones escolares.
- Prevenir el deterioro de la infraestructura educativa y su dotación, a fin de garantizar un ambiente adecuado para el debido desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Generar hábitos de mantenimiento en la comunidad educativa.
- Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la participación en el mantenimiento y la conservación, generando sentido de pertenencia respecto de la infraestructura educativa.
- Optimizar el uso de los recursos existentes. La responsabilidad sobre la gestión del mantenimiento preventivo se encuentra a cargo de del personal de servicio del establecimiento educativo y debe ser supervisado por sus autoridades.

Mantenimiento predictivo Son las acciones de medición periódica y seguimiento constante que buscan prevenir la interrupción de servicios; se aplican con el propósito de detectar fallas o defectos, especialmente en equipos, instalaciones y maquinaria que requieran el reemplazo de partes y elementos, para evitar deterioro



o fallas que afecten el funcionamiento de un equipo o de la infraestructura de una edificación e impedir que se ocasionen emergencias o situaciones de alto riesgo que causen impacto negativo a las instituciones educativas; se aplica específicamente al siguiente equipo, instalaciones y maquinaria

Mantenimiento correctivo Corresponde a las acciones y labores que se deben realizar con el objeto de renovar, recuperar, reparar o restaurar daños o deterioros ocasionados por el uso normal, por falta de mantenimiento predictivo, recurrente y preventivo, por el desgaste natural, por accidentes, por usos inadecuados de la infraestructura u otros factores externos. Requiere inversiones cuantiosas y de mano de obra especializada; dentro de este tipo de mantenimiento podemos incluir las llamadas obras de mejoramiento, por ejemplo: reposición de cubierta, pisos, aparatos sanitarios, cambios de dotaciones por tecnología obsoleta, renovación de mobiliario, etc.

Objetivos

- Prolongar la vida útil de la edificación o de alguno de sus componentes al restablecerle sus condiciones de operatividad.
- Concientizar a la comunidad educativa sobre el esfuerzo humano y económico requerido en las labores de reparación o correctivas.
- Mejorar las condiciones físico-operativas y ambientales de la infraestructura educativa para proporcionar comodidad y confort a los usuarios.
- Optimizar la inversión de los recursos presupuestarios.

La responsabilidad sobre la gestión del mantenimiento correctivo se encuentra a cargo de la ETC correspondiente o en su defecto de la secretaría de Educación De acuerdo con el monto de recursos requeridos y la especialización de la mano de obra necesaria para su realización, el mantenimiento correctivo se clasifica en mantenimiento correctivo mayor y mantenimiento correctivo menor. Las ampliaciones y nuevas construcciones se encuentran fuera del ámbito de ejecución



del mantenimiento correctivo; constituyen aspectos excepcionales que deben desarrollarse bajo estrictos lineamientos normativos y de estándares dados por el Ministerio de Educación Nacional. Los colegios oficiales del país solo podrán adelantar obras de mantenimiento correctivo contando con la aprobación del área de infraestructura de la entidad territorial certificada . ETC correspondiente, a través de profesionales y técnicos idóneos en el área de conocimiento específica.

Obras de emergencia, alto riesgo y de contingencia Son aquellas actividades necesarias para mitigar el impacto negativo de eventos extemporáneos que afectan sustancialmente las actividades normales del establecimiento educativo. Se caracterizan por ser de atención inmediata e inesperadas; el ejemplo básico es la caída de un muro. Las acciones primarias sobre estos eventos corresponden al comité de mantenimiento de cada establecimiento educativo, que debe señalar adecuadamente el lugar de la emergencia y garantizar su evacuación inmediata. Posteriormente y también de manera inmediata, a cargo de las ETC o secretaría de Educación, estarán la gestión de recursos y las acciones correctivas, las cuales deben ser prioritarias.

MANUAL DE CONVIVENCIA (Documento Anexo del PEI)

El Manual de Convivencia fue elaborado con la participación de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Rural La Capilla basado en la legislación vigente. Tiene como referentes la constitución política de Colombia, los artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994, la Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013 y el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.4.1. que reglamentan la convivencia escolar en los establecimientos educativos.

EL Manual de Convivencia, busca fortalecer y garantizar el desarrollo de todas las actividades en Equidad e Igualdad, en las relaciones interpersonales de solidaridad, respeto y afecto, reconociendo y valorando las diferencias y la diversidad de formas de ser que se presentan al interior de la Institución. Este además ha sido construido con la participación democrática de todos los actores de la Institución Educativa



Rural La Capilla, con el objetivo de favorecer ambientes propicios para el desarrollo de la personalidad y la convivencia armónica, de una manera coherente, ordenada y sistemática. En él se establecen los parámetros y orientaciones para facilitar el desarrollo de las actividades y las relaciones de los estudiantes, profesores, directivos y padres de familia.

El Manual presenta los componentes establecidos para la convivencia escolar de promoción, prevención, atención y seguimiento acorde a la normatividad vigente especialmente las relacionadas con la niñez y la adolescencia.

MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS (Documentos Anexos del PEI)

El objetivo del manual de funciones y procedimientos es alcanzar el desarrollo institucional de cada uno de los componentes que se articulan para el logro de la misión Educativa, como derecho fundamental del ser humano.

Es un documento que se orienta mediante los acuerdos a los que ha llegado la Comunidad Educativa; para lograr el desarrollo institucional mediante el cumplimiento de los deberes y derechos de todos los estamentos que la conforman, de acuerdo a las directrices del MEN.

Criterios de organización administrativa

Se toma en cuenta la matrícula, la disponibilidad de docentes y espacios físicos para la asignación de responsabilidades de cada uno de los estamentos que conforman la institución; prestando atención a sus procesos formativos, habilidades y destrezas, así mismo la disponibilidad de los padres de familia para participar de la conformación del gobierno escolar y las diferentes actividades que se realizan en la Institución.

La institución promoverá las relaciones horizontales entre todos sus miembros, y como entidad prestadora de un servicio, como es la educación, tendrá como centro de la organización al estudiante, porque todas las acciones están dirigidas a lograr un proceso de formación de excelencia.



Los criterios de evaluación de la gestión:

Se toma en cuenta, la autoevaluación institucional realizada por cada grupo de gestión en sus componentes y procesos para plantear las soluciones en los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI), que se realiza en las semanas de desarrollo, bajo las orientaciones dadas en los lineamientos y directrices impartidos por la Secretaría de Educación Departamental.

El Equipo de Calidad es el encargado de hacer seguimiento a los compromisos pactados por cada gestión y componentes del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los Planes de Mejoramiento (PMI). Los resultados finales son revisados y aprobados por el Rector y Consejo Directivo.

Rendición de Cuentas

Como lo estipula el Decreto 1075, a finalizar el mes de febrero se realizará el informe de la vigencia anterior sobre todas las acciones y ejecuciones del presupuesto, teniendo en cuenta cada uno de los componentes, que demuestren la inversión y gestión adelantada para el logro de las metas institucionales.

En la institución además, se realizará cada periodo académico un informe de gestión ante la asamblea de padres.

El rector realizará informe por los menos 3 veces al año ante el Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres y Consejo de Estudiantes.

Autoevaluación Institucional

El proceso de autoevaluación se realizará a final de año, teniendo en cuenta las opiniones de diferentes miembros de la comunidad educativa y ejecución de los planes operativos anuales.

Sistemas de Comunicación Interna y Externa

La institución ha creado grupos a través de redes como Whatsapp para facilitar la información sobre reuniones y actividades con los equipos de los Comités, Gestores y Consejos. Estos grupos sólo es para información institucional y son administrados por el rector.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

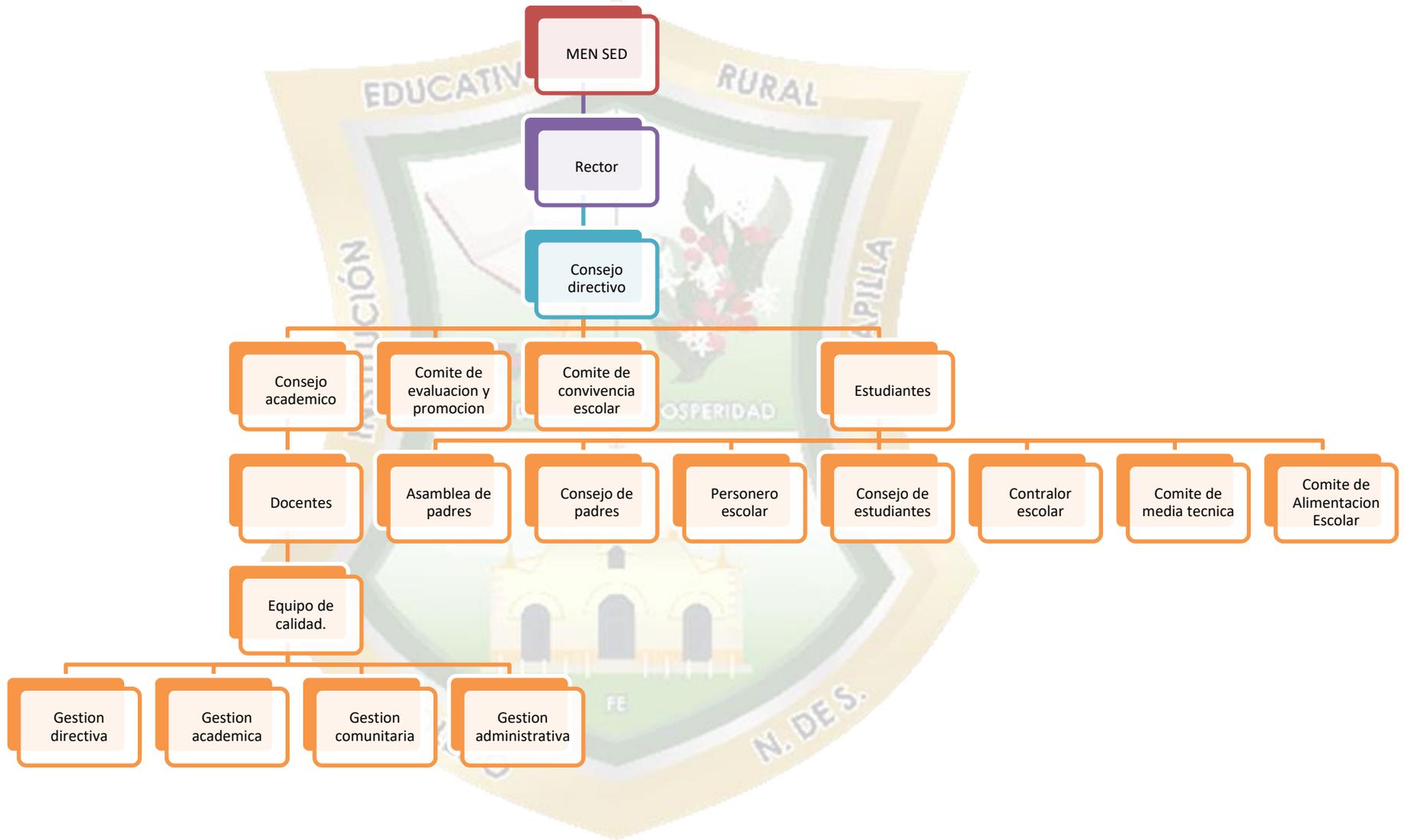
Correo institucional es cer.lacapillatoledo@gmail.com.

Existe un sitio web donde se publican los documentos y la información de interés para la comunidad educativa www.cerlacapilla.edu.co

La institución cuenta con una plataforma de información sobre la evaluación a estudiantes, que puede ser consultada por estudiantes, docentes, administrativos, directivos y padres de familia direccionada a través de la página web que es además el soporte de la gestión documental institucional.

Además, existen diferentes formatos para permisos, excusas y demás situaciones que deban ser comunicadas al docente Titular o a rectoría

Organigrama Institucional





COMPONENTE PEDAGOGICO

Las estrategias pedagógicas en la Institución Educativa Rural La Capilla

Modelo pedagógico

La Institución Educativa Rural La Capilla da respuesta a la caracterización del contexto de influencia en el que se desarrolla y desde las perspectivas teóricas de los modelos **auto estructurantes** y **escuela nueva activa** que buscan el diseño de un currículo basado en el desarrollo de competencias y aprendizajes preparando al Estudiante como Centro del Proceso Educativo, capaz de construir su propio destino y así mismo, mediante la articulación de planes de estudio, los proyectos transversales y productivos, y a su modalidad de Proyecto Agroindustrial garantiza el desarrollo integral de cada uno de sus Estudiantes.

Por ello, dentro del propósito del Enfoque Pedagógico se orienta a un quehacer formativo, concibiendo la práctica pedagógica como un proceso de auto reflexión, que se convierte en el espacio de conceptualización, investigación y experimentación didáctica, lo cual permite al Estudiante abordar saberes de manera articulada y desde diferentes áreas del saber que enriquecen la comprensión del proceso educativo y formativo en compañía de la función del Docente.

Es así como el Modelo Auto estructurante en términos de la actualidad nace de la necesidad de romper con los esquemas y paradigmas de la escuela tradicional, enfocándose como una nueva pedagogía activa orientada en el niño y el auto aprendizaje, centrándose en el criterio personal y cuyas estrategias educativas están dadas para guiar el conocimiento y en donde la educación deberá respetar y promover los intereses del estudiante, de manera que se garantice la respuesta a sus necesidades.

De Zubiria (2007) da a conocer el modelo pedagógico auto estructurante como un conjunto de corrientes pedagógicas conocido también como Escuela Activa, Escuela Nueva, la cual tienen como denominador común la consideración del



educando como autor y actor del aprendizaje; la pedagogía activa surge como respuesta a las formas de enseñanza vigente representada por la escuela tradicional, por ello, se concibe a la educación como proceso orientado al niño, defiende la acción como garantía del aprendizaje y promueve la humanización de la enseñanza en un ambiente de libertad, cuyo propósito es educar por la vida y para la vida, es decir, aportar las herramientas necesarias para que mediante las experiencias vitales el individuo domine su realidad.

La importancia del modelo auto estructurante en que el niño es el centro del proceso educativo ya que tiene las condiciones necesarias (siente, piensa y actúa) para construir su propio desarrollo, el docente por lo tanto se convierte en un acompañante que debe propiciar las experiencias y condiciones necesarias para llevar a cabo el proceso educativo, la escuela tiene frente a sí la tarea de favorecer la socialización, promover el interés y hacer sentir feliz al niño. (De Zubiría, J., hacia una pedagogía dialogante, p.2).

Por otra lado, la Escuela Nueva Activa es entendida como un sistema que integra estrategias curriculares, comunitarias de capacitación de docentes y administración escolar, con el fin de ofrecer a la educación primaria completa e introducir un mejoramiento cualitativo en las escuelas rurales, promoviendo un proceso de aprendizaje activo centrado en el Estudiante, un currículo permanente y relacionado con la vida del educando, calendarios y sistema de promoción y evaluación flexible, en la cual, por responder a un contexto netamente rural con unas características particulares las cuales se enmarcan en que los estudiantes de primero a quinto de primaria, se ubican en grupos de 4 o 6 se reúnen en una gran aula y en una mesa redonda; cada uno cuenta con una guía de aprendizaje que le corresponde de acuerdo a su área del saber y nivel educativo y allí el docente adquiere un nuevo rol como facilitador para aprendizaje de los Estudiantes.

Así mismo, acorde a los modelos flexibles que oferta la institución especialmente post primaria rural y media rural, es importante indicar el enfoque **auto estructurante constructivista** y el **aprendizaje significativo** hacen parte de los



enfoques a partir de los cuales se pretende generar nuevas experiencias en los niños, jóvenes y adolescentes a partir de actividades que les permita expresar, valorar y comunicar sus sentimientos, ideas, pensamientos, etc. y les permita relacionarse con los demás y su entorno e incidir de manera favorable en su autoestima.

En el modelo estructurante constructivista se rescatan los principios del modelo constructivista que guían la labor práctica.

- El estudiante es constructor de su propio conocimiento. Papel activo del estudiante
- El docente como guía que le proporciona experiencias que ayuden en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- El proceso de construcción es un proceso de reestructuración y reconstrucción, en el cual todo conocimiento nuevo se genera a partir de los otros previos. Lo nuevo se construye siempre a partir de lo adquirido y lo trasciende. (Granel.C & Coll.C.De qué hablamos cuando hablamos de constructivismo, 1994,p.3).

Por lo tanto para el proyecto el papel principal lo tendrá el estudiante quien construirá su propio conocimiento y el rol docente consistirá en ser facilitador de nuevas experiencias, de este modo se dará la relación entre el estudiante y el docente que direccionará el aprendizaje de manera que parta de una construcción personal y colectiva de los nuevos conocimientos a partir de los ya existentes.

Este modelo facilita el aprendizaje y el acercamiento acorde al contexto institucional ya que permite el protagonismo de los niños, jóvenes y el papel activo en la creación de nuevos conocimientos, a partir de experiencias y ambientes propicios para la expresión de sus emociones, ideas, sentimientos, inquietudes.

Del mismo modo el **aprendizaje significativo** (Ausubel) plantea el niño o adolescente puede obtener nuevo conocimientos a partir de la interacción con otros



y con el entorno por lo tanto la enseñanza debe propiciar estas relaciones y generar procesos comunicativos que permitan al niño la confianza para expresarse.

Ahora bien para el desarrollo de este modelo se trabajan en las institución las competencias para un saber, saber ser y saber hacer.

- Saber—conceptual: en la medida en que el estudiante accede progresivamente al conocimiento para un desarrollo cognitivo. Para esto el maestro debe proponer actividades que permita afianzar sus estructuras cognitivas a partir de la reflexión y potenciando su capacidad de pensar.
- Saber ser—actitudinal: vincula el saber y saber hacer a los valores que configuran nuestras actitudes, así se debe propiciar ambientes que permitan que el niño se sienta bien y que el aprendizaje este ligado a conocimientos que permitan tener una actitud positiva hacia la situación en la que se encuentran inmersos y lleven a una buena salud emocional.
- Saber hacer—procedimental: haciendo referencia a la habilidad de realizar una acción para la resolución de una tarea, en ésta el docente debe motivar al niño y potenciar sus capacidades, en este modelo el errar es aprender y el error es visto como un momento creativo.

De acuerdo con David P. Ausubel —la experiencia humana no solo implica pensamiento, sino también afectividad y únicamente cuando se consideran en conjunto se capacita al individuo para enriquecer el significado de su experiencial (Vigotsky, D. Teoría sociocultural. Recuperado de <http://nathalievingocheaenuep2012.blogspot.com/>).

Así mismo, la relación Docente – Estudiante está basada en la consideración del niño con derechos y deberes, con capacidades e intereses propios, el Educando siendo sujeto y no objeto de la práctica; los contenidos educativos deben provenir de la naturaleza y de la vida misma, seleccionados para una participación de todos los educandos, por ello, se aplican estrategias adaptadas al ritmo de cada estudiante, se centra en el actuar del niño y su experimentación, se da oportunidad al Estudiante de experimentar entre aspiración y realidad, se rescata las actividades



de juego y los proyectos; con referencia a la evaluación se valora la propuesta del Estudiante en la ejecución de su trabajo, así como también el nivel de aprendizaje.

Propuesta pedagógica

Para la Institución Educativa Rural La Capilla en su accionar como institución garante de una educación completa y formadora de educandos integrales y basados en un enfoque pedagógico flexible, centra su apoyo educativo en la apropiación de su contexto como medio de aprendizaje.

Estrategias Pedagógica:

Se desarrolla una pedagogía activa con modelos educativos flexibles, que permiten al estudiante apropiarse del conocimiento, el cual está integrado en todas las áreas del saber promoviendo cambios significativos necesarios para su desarrollo personal.

MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

Escuela nueva

La Institución Educativa Rural La Capilla cuenta con este modelo escolarizado de educación formal para los grados 1 a 5 en todas las 11 sedes educativas y sede principal, entiendo esto como el método educativo basado en que el alumno tenga experiencias directas, que se le plantee un problema auténtico, que estimule su pensamiento, que posea información y haga observaciones; que las soluciones se le ocurran al alumno y que tenga oportunidades para comprobar sus ideas, por ello, al contar en la institución con este modelo educativo se proporciona a la comunidad de influencia la posibilidad de contar con escolarización basada en una respuesta a sus necesidades propias del contexto, ya que por desplazamientos y los tiempos propios del trabajo en el campo el acceso a la educación era precaria y de segunda opción.

Este sistema primordialmente logra un aprendizaje activo, un fortalecimiento de las



relaciones entre la escuela y la comunidad y desarrolla estrategias de promoción flexible. Éstas se entienden como el proceso metodológico que permite al estudiante avanzar en grados de acuerdo con su propio ritmo de aprendizaje.

De acuerdo a la estrategia de escuela nueva La Institución Educativa Rural La Capilla promueve:

- Aprendizaje centrado en el estudiante.
- Contenidos relevantes basados en la vida cotidiana. (capacidad para investigar y crear)
- Evaluación cualitativa, cuantitativa y permanente. (Fomento a la capacidad crítica, reflexiva y analítica).
- Relaciones cercanas entre la escuela y la comunidad. (Trabajo en equipo, desarrollo de habilidades comunicativas y revitalización cultural).
- Énfasis en la formación de valores democráticos (Formación democrática y ciudadana, convivencia).
- Prácticas y efectivas estrategias de capacitación para los maestros (Utilización de material didáctico, líderes de la comunidad y formación de actitudes positivas).
- Una nueva colección de textos interactivos o de guías de aprendizaje, coherentes con el aprendizaje cooperativo y personalizado. (Competencias laborales y generales, solución de problemas).

Post Primaria Rural

La Postrimería Rural brinda la posibilidad de acceder a una educación que corresponda a las condiciones de vida rural a sus expectativas, necesidades, a sus posibilidades y tener recursos humanos más preparados sin que para ello tenga que abandonar los campos. Es por esto que la Institución Educativa rural La Capilla oferta en su Sede Principal el modelo Post Primaria Rural desde el Grado Sexto al Grado Noveno, este un modelo escolarizado de educación formal, desarrolla las



áreas obligatorias del currículo, proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos, con docentes por grado como facilitador del proceso de aprendizaje.

Es una oferta educativa que busca ampliar la cobertura con calidad en educación básica rural, brindando a los jóvenes la posibilidad de acceder a la básica secundaria, fortaleciendo la organización del servicio educativo del municipio, optimizando el uso de los recursos y educación que responda a las condiciones y necesidades de la vida rural.

Componentes

Componente de organización, administración y gestión. Se desarrolla a partir de procesos participativos y auto gestionados, articulados a elementos de planeación, organización, dirección, control del proceso educativo y manejo eficiente de los recursos físicos y financieros. Propicia la autonomía escolar, la organización y el funcionamiento del gobierno estudiantil como espacio democrático, mejorando la capacidad para el logro de objetivos educativos formulados en la institución.

Componente Pedagógico. Dinamiza propuestas educativas y metodologías flexibles acordes a las necesidades del medio rural a partir de procesos de autoaprendizaje analítico, autónomo y creativo. Reconoce los saberes previos de los alumnos, articula la teoría con la práctica, promueve el desarrollo de proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos, fortalece nuevas metodologías para garantizar la flexibilidad de los procesos curriculares y facilitar en el alumno el desarrollo de sus propias habilidades o destrezas.

Componente de Articulación Comunitaria. Fortalece la participación, organización y vinculación de la escuela con la comunidad, a fin de generar espacios donde los aprendizajes escolares se multipliquen en las veredas como acciones educativas y sociales y contribuyan a afianzar las relaciones institucionales con organizaciones comunitarias.

Componente de Proyectos Pedagógicos Productivos. Como eje articulador del currículo facilita la relación teoría y práctica en los alumnos, desarrolla competencias



laborales, fomenta la autogestión, genera aprendizajes pedagógicos productivos, fortalece la capacidad de gestión y organización entre la institución, los padres de familia y demás miembros de la comunidad para la realización de eventos de fortalecimiento de los aprendizajes.

Modelo Educativo Media Rural

El Modelo Pedagógico de Educación Media Académica Rural asume la posibilidad de organizar y diseñar alternativas de desarrollo para el sector rural que aseguren el mejoramiento de las condiciones de vida de los y las estudiantes de talento humano requerido para concebir y sacar adelante sueños, metas y proyectos orientados hacia la conquista de más y mejores opciones de vida digna, constituyéndose la Institución Educativa Rural La Capilla del municipio de Toledo como herramienta importante para la búsqueda de esas alternativas.

A través de este modelo pedagógico se orienta a crear y organizar las condiciones institucionales que bajo el enfoque pedagógico, garantizan la formación de jóvenes con mentalidad crítica, planificadora y productiva en contexto y en diálogo proactivo con el mundo de la vida cotidiana y los saberes universales necesarios en el marco de los estándares, competencias y lineamientos curriculares establecidos por el MEN, orientado con la utilización de módulos de aprendizaje que apoyan el desarrollo del modelo pedagógico.

La institución Educativa Rural La Capilla oferta el modelo de Educación Media Rural en articulación con el SENA, el modelo se orienta a los grados de 10 y 11 de la sede principal, la cual busca desarrollar en los jóvenes una mentalidad crítica, planificadora y productiva en el marco de una formación ciudadana, humanística necesaria para una vida digna con la finalidad de formar desde la escuela al sujeto rural como constructor y actor de su propio desarrollo, de su localidad y región.

Este modelo asume la formación del Ser en todas las dimensiones humanas: Productivas, evolutivas, cognitivas, sensitivas, afectivas, motoras, corporales y exploratoria. También formula e implementa modelos de producción básicos para su contexto, participando proactivamente en la conformación de actividades



productivas, reconociendo vocación en lo académico y lo laboral y cuenta con herramientas básicas para formular proyectos de investigación.

Estrategias de enseñanza

Como respuesta a las necesidades de garantizar la educación básica completa dentro de las áreas rurales, se implementa una experiencia innovadora denominada Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Emer, nuestra Institución Educativa adopta como modelo pedagógico este enfoque, que se viene desarrollando como una experiencia de Educación Rural, con un enfoque innovador en cuanto a sus componentes conceptual, administrativo, comunitario, pedagógico y de proyectos productivos dirigidos a la solución de las necesidades de ampliación de cobertura dentro de la educación básica con metodologías y programas pertinentes al medio rural.

Las estrategias de enseñanza empleadas en los diferentes momentos pedagógicos Son, trabajo con guías, exposiciones, talleres, mesas redondas, debates, consultas, cine foros, simulaciones de laboratorio, uso de las TIC, actividades lúdicas (concursos, juegos, dinámicas) y por es vital que proceso enseñanza aprendizaje se desarrolle en un ambiente agradable con aprendizajes significativos, solidaridad, evaluación integral y cualitativa, individualidad, desarrollo profesional tanto en docentes como en estudiantes, participación comunitaria, instrumentos de evaluación y procesos de gestión.

Entendiendo esta como todas las actividades programadas por el Docente para la comprensión de cada uno de los elementos que compone un área del saber, cuyo único objetivo es la comprensión en su totalidad de cada uno de los Educandos con respecto a los temas abordados, teniendo en cuenta los niveles, el tiempo, la flexibilidad contextual y caracterización del territorio.

Para ello, se destacan principalmente, la revisión de tareas por parte del Padre de Familia, creación y resolución de talleres tanto en casa como en el aula de clase, pruebas orales y escritas con el fin de conocer la comprensión de los temas a lo



largo del periodo académico, las exposiciones, carteleras, consultas trabajos en clase y en grupo marcan el conducto regulador de cada uno de los saberes adquiridos por los Educandos dentro de la institución, cuyas actividades son en acompañamiento tanto del Docente como del Padre/Madre de Familia o Cuidador.

Recursos educativos:

Los Docentes deben hacer uso de metodologías de participación activa entre los Estudiantes al tiempo que promueve procesos de investigación dentro y fuera del aula con apoyo en el buen uso de las herramientas tecnológicas con las que tiene acceso como son tabletas, computadores portátiles, tablero interactivo y conectividad en algunas sedes específicas.

Partiendo de esta idea, cada Docente, dentro de las diferentes sedes la institución utiliza los medios digitales y su entorno para la comprensión del mundo de manera asertiva, creando en cada Educando la necesidad de crear estrategias que permitan la conservación de sus recursos, la implementación de nuevas formas de aprender y así mismo, la capacidad de discernir entre el aprovechamiento de su tiempo dentro de la institución.

Ambientes pedagógicos:

Dentro de la institución educativa, cada sede rural y en su sede principal, se cuenta con lugares propicios para el desempeño de las actividades propios del quehacer de Estudiante, dichos ambientes están enfocados en una intencionalidad propia del proceso Enseñanza-Aprendizaje, orientado con cada uno de los Docentes de los diferentes niveles y con el único propósito de proporcionar al Educando las herramientas necesarias de interacción práctica dentro de cada una de las asignaturas, entendiendo esto como un recurso practico para el abordaje de temas básicos como también aquellos con mayor complejidad.

Evaluación:

En la Institución Educativa Rural La Capilla para el afianzamiento del conocimiento y el proceso educativo se utilizan con estrategias como son la evaluación oral, escrita con preguntas abiertas y cerradas, cuestionarios de falso o verdadero,



creación de mapas conceptuales, ensayos con el objetivo de comprender el nivel de aprendizaje de los Educandos, así mismo, con el objetivo de medir la creatividad e innovación se crean portafolios (folder, previos, cuadernos) exposiciones en clase y tareas de desempeño, junto con los proyectos de investigación generan las herramientas necesarias para el proceso de evaluación dentro de la institución.

En cuanto a los criterios de Promoción, la Propuesta presentada por la Institución Educativa Rural La Capilla fue elaborada por Docentes y Comunidad Educativa en general, la cual se encuentra definida en el Sistema de Evaluación Institucional (SIEE). **(Anexo del PEI)**

Cruce de áreas con estándares básicos de competencias (EBC), derechos básico de aprendizajes (DBA), mallas de aprendizajes, proyectos transversales, y orientaciones curriculares.

Currículo:

Es el conjunto de criterios, planes de estudios, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.

La integración de componentes curriculares en su marco de referencia a nivel institucional se da en tres procesos principales; procesos de enseñanza y de aprendizaje, proceso de evaluación y procesos de acompañamiento pedagógico estos se articulan dentro del nivel institucional y nivel de aula en su enseñanza y aprendizaje.

Por lo tanto, la Institución Educativa Rural La Capilla, establece el cruce de áreas por competencias por proyectos, y por orientaciones curriculares, dados dentro de las mallas curriculares y de aprendizaje, estándares básicos de competencia (EBC), derechos de aprendizaje (DBA) desde el grado 0° a 11°, en todas las áreas del saber



teniendo en cuenta los parámetros dados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), Secretaría de Educación Departamental (SED) esta se hace directamente en el Sistema de la Información de la Gestión de la Calidad Educativa (SIGCE).

Currículo Flexible

El currículo flexible es una forma de organización que permite la máxima adecuación de los planes de estudio a las aptitudes y a los intereses de los estudiantes.

Plan de estudios

La Institución concibe el plan de estudios como el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales que forman parte de nuestro currículo. Dicho plan establece los siguientes aspectos:

- Identificación de contenidos, temas, o ejes temáticos de cada asignatura y área, así como las diferentes actividades pedagógicas.
- La distribución del tiempo y la secuencia del proceso educativo, señalados en el cronograma escolar.
- La metodología aplicable a cada una de las asignaturas y áreas, señalando el uso del material didáctico, de textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio o técnica que oriente la acción pedagógica.
- Los desempeños, estándares, lineamientos curriculares y competencias para cada grado.

El Consejo Académico elaboró el plan de estudios para las áreas obligatorias y fundamentales la Institución en respuesta no solo a la caracterización del contexto sino también a los modelos pedagógicos de la institución, teniendo en cuenta lo anterior se establecen de la siguiente manera:

Nivel Prescolar:



Se abordan según la Resolución 2343 del 5 de Junio 1996 y el Decreto 1075 de 26 de Mayo de 2015 en su Capítulo 2 Libro 2 específicamente en los indicadores de logros curriculares para el conjunto de grados de nivel preescolar, para ello, se encuentran las dimensiones:

Corporal: Destacando de manera significativa el conocimiento de su cuerpo, movimientos, capacidad de ubicación tiempo espacio, desarrollo de una higiene personal y alimentación desde la creación de consciencia del ser humano como parte de un grupo.

Comunicativa: Busca específicamente la comprensión de textos sencillos, creación de preguntas de fácil comprensión pero de significado completo de acuerdo a conversación u historias según sus necesidades comunicación, fortalecimiento de un lenguaje claro y con capacidad para darse a entender con sus pares, también desde un inicio la lectura de cuentos y poesías.

Cognitiva: Inicialmente desde esta dimensión la institución genera herramientas vivenciales que le permita al educando la creación de sus propias experiencias y aprendizajes basados en la exploración del medio donde se desenvuelve, creando espacios que le permita conocer, interpretar, observar e interiorizar los aspectos y conceptos nuevos que le rodean.

Estética: Como parte del proceso enseñanza-aprendizaje el propósito fundamental de esta dimensión es la creación de una relación real con el mundo que le rodea, basado en una expresión proyectada a la participación espontanea de todas las manifestación que realiza el niño/a, está ligado a la libre expresión de su imaginación y gustos, inculcando un respeto por la comprensión del mundo de cada uno de sus pares.

Espiritual: Esta dimensión es abordada por la institución con el respeto hacia otro, creando la necesidad y apertura del valor de la vida, encaminada a una espiritualidad bajo la creencia de un ser supremo, la moralidad y consciencia de una



diversidad de cultos, la cual no debe interferir en el proceso de enseñanza aprendizaje, sino que parte de la necesidad de un respeto integral.

Ética: La Institución educativa centra el fortalecimiento de esta dimensión de acuerdo a el compromiso de la promoción de los valores humanos, sentido de pertenencia y autonomía en todos los contextos en los que se desenvuelve el educando.

Socio-Afectiva: Se desarrollan estrategias para la integración de espacios que permitan desarrollar la personalidad y el yo individual como parte de una socialización con su entorno, pares, familiares, docentes y comunidad en general.

PLAN DE ESTUDIOS TRANSICION

ASIGNATURA	HORAS
Dimensión Cognitiva	4
Dimensión Comunicativa	4
Dimensión Corporal	2
Dimensión Espiritual	2
Dimensión Estética	2
Dimensión Ética	2
Dimensión Socio afectiva	4
TOTAL	20 HORAS

Teniendo en cuenta la línea **Escuela Nueva Activa para primaria** se manejan los momentos dentro del diario de los educando se cuenta:

Momento A Actividades Básicas, cuyo propósito dentro de cada una de las sedes anexas y sede principal es realizar un diagnóstico de presaberes a través del diseño de herramientas que permita la asimilación de conceptos, conocimiento del contexto de procedencia del educando y la comprensión de su realidad.

Momento B Refuerzo Lúdico: Esta basado en estrategias de tipo didáctico cuyo objetivo primordial es fortalecer los conocimientos que va adquiriendo y ha adquirido



dentro del que hacer estudiantil y que a través de cuentos, relatos y juego de roles los educandos dan a conocer sus puntos de vista sobre diferentes temas a tratar.

Momentos C Actividades de Práctica: De acuerdo a la exploración del medio realizada dentro de la institución educativa los educandos cuentan con los recursos necesarios de manera vivencial para la ejecución y apropiación de nuevos aprendizajes que le permiten crear nuevos aprendizajes desde la experiencia, en donde cada uno de ellos puede contar desde su punto de vista como vive el descubrimiento de los saberes.

Momentos D Aplicación Actividades Libres: Debido a ser una secuencia de aprendizaje este momento permite al educando generar herramientas para si mismo y los demás cuyo objetivo es transferir los conocimientos a sus pares y su docente de las diferentes áreas del saber.

PLAN DE ESTUDIOS PRIMARIA

ASIGNATURAS	HORAS
Ciencias Naturales	4
Ciencias Sociales	3
Educación Artística	1
Educación Física	2
Educación Religiosa	1
Educación Ética y Valores	1
Inglés	1
Lengua Castellana	5
Matemáticas	5
Proyecto	1
Tecnología e Informática	1



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIOS POST PRIMARIA

GRADO		6º	7º	8º	9º
OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	CIENCIAS NATURALES EDUCACION AMBIENTAL	3	3	3	3
	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	1	1	1	1
	CIENCIAS NATURALES FISICA				
	MATEMATICAS	5	5	5	5
	EDUCACION RELIGIOSA	1	1	1	1
	EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1
	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	4	4	4	4
	FILOSOFIA	1	1	1	1
	CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS				
	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5
	HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO	3	3	3	3
	EDUCACION ARTISTICA	1	1	1	1
	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	2	2	2	2
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	2	2	2
AGROINDUSTRIA	1	1	1	1	
TOTAL	30	30	30	30	

PLAN DE ESTUDIOS MEDIA RURAL

GRADO		10	11
OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	CIENCIAS NATURALES EDUCACION AMBIENTAL	1	1
	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	3	3
	CIENCIAS NATURALES FISICA	4	4
	MATEMATICAS	4	4
	EDUCACION RELIGIOSA	1	1
	EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA		
FILOSOFIA	2	2
CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS	1	1
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	4	4
HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO	2	2
EDUCACION ARTISTICA	1	1
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	2	2
TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	2
EMPRENDIMIENTO	2	2
TECNICA AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	5	5
TOTAL	35	35

PLANES DE AREA

Deben contener como mínimo:

- Competencias
- Estándares
- Derechos Básicos de Aprendizaje
- Ejes temáticos
- Desempeños (Saber hacer, saber conocer, ser)
- Evidencias de aprendizaje
- Recursos
- Logros
- Evaluación

Esquema Para El Plan De Área

- Presentación
- Enfoque
- Estructura curricular
- Objetivos (Generales y Específicos)
- Fines de la educación pertinentes al área



- Esquematización (Plan curricular por área) comprendiendo Área, Grado, Año, Objetivo General (Ley 115) Fines Estándares Saberes (Periodos, ejes articuladores, unidades, temas) Logros Indicadores de Logros Actividades Pedagógicas (Se planea la Transversalidad) Competencias (Básicas, valorativas, ciudadanas y laborales)
- Metodología
- Recursos
- Evaluación
- Bibliografía
- Responsables

Esquema Para El Plan De Asignatura

- Área
- Grado
- Periodo
- Título de Unidad
- Tiempo Previsto
- Tiempo Real
- Logros
- Estándares
- DBA
- Ejes Temáticos
- Indicadores de logros
- Competencias
- Actividades Pedagógicas
- Estrategias de Evaluación y Refuerzo
- Recursos

ENFOQUE METODOLOGICO

Todo el ser, el hacer y el saber hacer de la institución se consolida en el modelo pedagógico autoestructurante teniendo en cuenta los fines de la educación, los



objetivos de aprendizaje en cada uno de los niveles y en el desarrollo de todas las estrategias y actividades complementarias que permitan una educación integral y un aprendizaje exitoso.

La Institución educativa ha construido el enfoque metodológico de acuerdo a la metodología de Escuela Nueva, Post primaria y EMER, con experiencias significativas y los resultados de las pruebas internas y externas. La Institución ofrece oportunidades para aprender, utiliza enfoques metodológicos activos y didácticas flexibles que permiten que cada estudiante aprenda colaborativamente teniendo en cuenta sus características, estilos y ritmos de aprendizaje.

Las prácticas pedagógicas de aula de todos los docentes desarrollan un enfoque metodológico para la construcción del conocimiento a través del uso de diversos recursos para el aprendizaje como: guías, talleres, recursos tecnológicos y audiovisuales.

En este enfoque metodológico se tiene en cuenta las siguientes competencias:

COMPETENCIAS BASICAS

En la Institución Educativa Rural La Capilla las competencias básicas le permiten al estudiante comunicarse, pensar en forma lógica, utilizar las ciencias para conocer e interpretar el mundo.

Se desarrollan en los niveles de educación básica primaria, básica secundaria y Media en respuesta a los estándares básicos de aprendizaje.

Las competencias básicas son: Comunicativas, interpretativas, argumentativas y propositivas. (Guía # 21 del MEN)

COMPETENCIAS LABORALES GENERALES

Son las requeridas para desempeñarse en cualquier entorno social y productivo, sin importar el sector económico, el nivel del cargo o del tipo de actividad, pues tienen el carácter de ser transferibles y genéricas. Además pueden ser desarrolladas desde la educación básica primaria, secundaria y media rural especialmente en el proceso de articulación con el SENA y por su carácter, pueden coadyuvar en el



proceso de formación de la educación superior y, una vez terminado este ciclo a una vida profesional exitosa. (Guía # 21, del MEN)

COMPETENCIAS CIUDADANAS

Son un conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, que debemos desarrollar desde pequeños para saber vivir con los otros y sobre todo, para actuar de manera constructiva en la sociedad. (Guía # 6 del MEN)

ADAPTACIÓN DE GUIAS

En la Institución Educativa Rural La Capilla, se analizan las guías de aprendizaje del MEN de acuerdo con los criterios de adaptación, derechos básicos de aprendizaje, competencias, los recursos, criterios e indicadores de evaluación, con transversalidad a los proyectos pedagógicos productivos e interdisciplinariedad para hacer los cambios correspondientes antes de presentarlas a los y las estudiantes, adecuadas a sus necesidades y a las características del medio.

Para la elaboración de los planes de aula se toma como referente el formato enviado por la secretaria de Educación Departamental (Planes emergente), los cuales serán diseñados por los docentes de las diferentes áreas y enviados al señor rector al inicio de cada periodo académico.

EJES CURRICULARES

La Institución Educativa Rural La Capilla se acoge a la propuesta del MEN sobre mallas curriculares que propician la transversalidad de los proyectos y por ende los ejes curriculares se van dando de acuerdo al área y a la unidad, basados en los estándares y los derechos básicos de aprendizaje.

En la Institución Educativa Rural La Capilla se direccionan los siguientes ejes como **acciones pedagógicas**:

Educación en el ejercicio de la democracia:

Centra su atención desde el inicio a la educación formal hasta la culminación de su paso por la institución, teniendo en cuenta aspectos como lo son: El estudio de la constitución política y derechos humanos en la cual se orienta a transformar la



cultura escolar desde la perspectiva y garantía de derechos, cuyo objetivo se encamina en orientar sus acciones a través de las siguientes líneas:

Promoción de la convivencia escolar, los derechos humanos, la participación y la responsabilidad democrática (Conformación del gobierno escolar y demás entes de participación en la IE). Atención educativa a la población afectada por el conflicto armado. (Es importante resaltar que, en el municipio, durante los últimos años ha incrementado la tasa de personas desplazadas).

Así mismo, la educación para la democracia y la participación ciudadana en donde posibilita el desarrollo de habilidades para el ejercicio de una acción ciudadana autónoma y democrática, teniendo como base las líneas que están constituidas por: la consolidación institucional del Gobierno Escolar y la prevención del maltrato infantil y juvenil.

Dentro del abordaje de cada uno de estos ejes fundamentales para la educación en la democracia es indispensable realizar el abordaje en las asignaturas de las ciencias sociales, entendiendo cada uno de los contextos por los cuales se determinan algunas legislaciones como también un apoyo desde el área de español o lengua castellana para proporcionar un contexto integral y con un amplio espectro de la comprensión del mundo desde una perspectiva de la democrática e histórica.

Educación sexual:

El Objetivo principal es generar acciones pedagógicas que propicien el desarrollo de las competencias en los y las estudiantes, para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

Propende por potenciar el desarrollo humano integral para la toma de decisiones responsables y autónomas que les permita vivir una sexualidad sana, que enriquezca su proyecto de vida y el de los que lo rodean. Sus líneas de acción se orientan al ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos, reconocimiento de la equidad de género, identidad y valoración de las diferencias.



Uso del tiempo libre:

la cual está basado en la recreación, deportes cuyo propósito es desarrollar propuestas de formación integral que apunten al desarrollo y mejoramiento físico, mental y social individual y colectivo del educando.

Sus líneas van encaminadas a:

- Prácticas deportivas.
- El rescate de los valores culturales y las raíces propias de la región. (Danza, mitos y leyendas)
- Fomento a la Cultura deportiva.
- Construcción de estrategias de prevención del uso indebido de sustancias psicoactivas

Aprovechamiento y conservación del ambiente:

(PRAE) Permite promover los procesos educativos para la formación en cuidado y preservación del medio ambiental, tomando como referente el ámbito cultural, social y natural. Sus líneas van encaminadas a promover: La Política de cultura Ambiental y Plan de acción para el cuidado y preservación del medio Ambiente

RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

En la institución Educativa Rural La Capilla se utilizan como recursos de aprendizaje las guías de aprendizaje, los textos didácticos de todas las áreas de diferentes editoriales, aula de informática, material audiovisual, laboratorio, elementos deportivos, ofreciendo al alumno soporte pedagógico e información relevante sobre una asignatura o proyecto pedagógico cumpliendo con la función de complemento del trabajo de aula guiando o encauzando al estudiante en la práctica de la experimentación y la observación, evitando la simple repetición memorística.

Con el propósito de favorecer el hábito de lectura y una apropiación efectiva de la cultura, el plan de estudios recomienda lecturas complementarias, así mismo el plan lector.



ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

La Institución Educativa Rural La Capilla acoge los propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional: Art. 2.3.3.3.3 Decreto 1075/2015. En la que permite:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Conocer el estado del desarrollo integral del educando y sus avances.
- Estimular el afianzamiento de actitudes, aptitudes y hábitos.
- Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar los procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Políticas relacionadas con Investigación como Estrategia Pedagógica con Apoyo En Tic

Hacer seguimiento y evaluación del plan de aula con aplicación en las Tics y relacionarlas con la Investigación como Estrategia Pedagógica (IEP) basada en los problemas del entorno.

De acuerdo a la temática a desarrollar los estudiantes como semilleros de la investigación pondrán en marcha el uso de las Tics como complemento de la investigación.

El uso de las Tics, como herramienta de apoyo en actividades de enseñanza y de aprendizaje, y como instrumento que desarrolle competencias laborales ofimáticas.

Alfabetización digital de los estudiantes, profesores y padres de familias...)



Ofrecer a los docentes de la institución espacios de formación en TIC como apoyo a sus procesos pedagógicos.

La Institución Educativa Rural la Capilla tiene como política relacionada con la investigación, Tics, emprendimiento, experiencias significativas el proyecto de la Gobernación de Norte de Santander denominado ENJAMBRE este busca fortalecer la cultura ciudadana virtual, digital y democrática en ciencia tecnología e innovación, a través de la investigación como estrategia pedagógica apoyada en las TIC en instituciones educativas.

En el proyecto Enjambre se concibe la formación de cultura ciudadana y democrática en CT+I (Ciencia, Tecnología con el componente de Innovación) a través de la investigación como Estrategia Pedagógica (IEP), apoyada en TIC (Tecnología de la Información y Comunicación).

A través de la construcción del modelo de Escuela Innovadora y Emprendedora (pedagógica, ambiental, social y tecnológica), Enjambre propicia talentos para la innovación y moviliza socialmente a los actores para la formación de capacidades, habilidades científicas y tecnológicas, haciendo del aprendizaje en jóvenes, niños y niñas una experiencia colaborativa en pro de la investigación.

El Proyecto “Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana, Virtual, Digital y Democrática en Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica apoyada en las TIC en Instituciones Educativas de Norte de Santander”, tiene por objetivo fomentar una cultura virtual, digital, ciudadana y democrática de ciencia, tecnología e innovación, para el desarrollo de las habilidades, capacidades y competencias científicas y tecnológicas, en los estudiantes y maestros de educación básica y media en el Departamento de Norte de Santander.

Cuenta con tres etapas para su ejecución, las cuales permiten el desarrollo de los objetivos trazados, permitiendo así fortalecer los proyectos de aula como experiencias piloto que favorecen el mejoramiento de la calidad educativa y



generando rutas de articulación entre las acciones de aula, los Proyectos Educativos Institucionales y los planes de mejoramiento institucional.

Con este proyecto se busca la sostenibilidad de las acciones institucionales apoyadas mediante los planes de mejoramiento institucional y los planes de apoyo al mejoramiento, enmarcando sus acciones en subprocesos de la Secretaría de Educación relacionados con la capacitación docente, el fomento de la investigación y desarrollo de experiencias significativas en el Departamento.

Políticas de Investigación

En la Institución Educativa Rural La Capilla la investigación cumple los siguientes objetivos:

- Desarrollar en la comunidad estudiantil una cultura crítica, de indagación e investigativa que le permita generar y comprobar conocimientos orientados al desarrollo de la ciencia, los saberes y la técnica y a la adaptación de tecnologías para la búsqueda de soluciones a problemas de la cotidianos .
- Propiciar la generación de nuevos conocimientos, la validación en nuestro medio de los ya adquiridos y su aplicación en las diferentes áreas que forman parte del plan de estudios de la Institución.
- Formar en el educando una actitud racional frente a su desempeño en la sociedad como bachiller técnico, por medio de la familiarización con el método científico sobre el cual debe fundamentar una actitud crítica permanente, que le permita evaluar y seleccionar los nuevos conocimientos, tecnologías y técnicas que aplicará en el desempeño de su vida.

Con emprendimiento:

En la Institución Educativa Rural La Capilla en su política que, promueve la articulación interinstitucional para el fomento del emprendimiento en agroindustria donde se incorporan la ciencia, la tecnología y la innovación.



En el Institución Educativa Rural La Capilla se trabaja el proyecto Productivo de Agroindustria, que busca la Articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) con el fin de promover la titulación como Bachiller Técnico en Agroindustria Alimentaria de los Estudiantes. A partir de ello se realizan diferentes exposiciones de emprendimiento en ferias agroindustriales donde los estudiantes y equipo docente dan a conocer los diferentes productos autóctonos de la región a partir de la exploración de nuevos productos

Con experiencias significativas:

En el proceso de participación Institución Educativa Rural La Capilla en experiencias significativas se hace a través del aprovechamiento de las oportunidades que presenta la región para el mejoramiento de las habilidades y técnicas de nuestros educandos y educadores. En la medida en que más se participe de proyectos locales y regionales, más proyecciones generamos en nuestra comunidad.

Para el buen aprovechamiento y comunicación de las experiencias significativas se tiene en cuenta:

En el Institución Educativa Rural La Capilla la política para el uso de las Tablet, Computadores; cada sede tiene y las utiliza de acuerdo a las actividades escolares, solo la sede principal tiene acceso a la conectividad por Min Tic Conecta. También la sede principal cuenta con Video Ven

WhatsApp: El Rector creo el Grupo de Docentes, donde nos comunicamos para compartir experiencias, fijar tareas y todo lo relacionado con nuestra labor Docente.

Página web o sistema de información de la gestión académica (OVY) está encaminada en la parte académica para la recepción de notas, procesamiento de la información de los estudiantes y la Institución.

Correo Institucional se creó con el fin de enviar y recibir información relación con los estamentos de educación.



Facebook se comparte información con Estudiantes, Docentes, Padre de Familia y Exalumnos Egresados.

En las festividades de ferias y fiestas en el mes de Febrero y la semana Cultural se lleva a cabo dentro de la programación, la exposición agroindustrial con participación de las asociaciones cooperativas centros educativos con fin de dar a conocer, muestras de los productos elaborados; tanto de lácteos cárnicos y vegetales. La Institución Educativa Rural La Capilla se hace presente en la modalidad de su proyecto productivo de agroindustria.

Articulación con

La primera infancia:

La Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños aprobada por el Congreso de la República de Colombia, mediante la Ley 12 del 22 de enero de 1991, introduce un cambio en la concepción social de la infancia: los niños deben ser reconocidos como sujetos sociales y como ciudadanos con derechos en contextos democráticos. El desarrollo integral, que considera aspectos físicos, psíquicos, afectivos, sociales, cognitivos y espirituales, aparece, así como un derecho universal o como un bien asequible.

Por lo anterior, la Institución Educativa Rural La Capilla establece su proceso educativo desde el Grado Cero o Transición, permitiendo a esta población, iniciar procesos formales y de calidad educativa.

Así mismo como lo establece el Decreto 1411 de 2021 en su subsección 2 Educación Inicial En El Nivel Preescolar artículo 2.3.3.2.2.1 establece que la edad para el ingreso al grado obligatorio El ingreso de las niñas y los niños al grado obligatorio de transición se promoverá cuando cumplan cinco (5) años de edad, y deberá orientarse por la comprensión holística y la integralidad del desarrollo. Esta edad es un referente para organizar la prestación de este grado, pero no debe ser un criterio por el cual se restrinja la garantía y acceso a la educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política y el artículo 17 de la Ley 115 de 1994.



En los casos que los niños y las niñas sean menores de cinco (5) años, compete a los establecimientos educativos junto con la familia asegurar el interés superior del niño, valorando el momento de desarrollo, la situación familiar, la oferta presente en el territorio y los factores regionales, culturales y étnicos, en la perspectiva de garantía del derecho a la educación.

Los establecimientos educativos oficiales en coordinación con las Entidades Territoriales avanzarán de manera prioritaria y progresiva en la apertura de los grados jardín y prejardín, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 115 de 1994. En ningún caso se podrá exigir a las niñas y los niños la vinculación previa a servicios de educación inicial o la realización de los grados prejardín y jardín como requisito para ingresar al grado obligatorio de transición.

Niveles Educativos: La Institución Educativa Rural La Capilla en su formación por competencias es un proceso educativo de desarrollo continuo y articulado a lo largo de toda la vida y en todos los niveles de formación como es preescolar, Básica Primaria, Básica a Secundaria y Media Técnica en articulación con el SENA.

Con la educación Media

El programa Técnico en Agroindustria Alimentaria se creó con el fin de facilitar la integración de los programas de la Articulación con la Media Técnica con el programa de Tecnólogo de Procesamiento de Alimentos y va dirigido a Colegios Especializados en el área de Agroindustria y que cuenten con los ambientes de formación pertinentes para garantizar la calidad de la formación, según los lineamientos establecidos en la Resolución 03152 del 30 de octubre del 2009. En todos los Departamentos del país se cuenta con un potencial en el área de Agroindustria, requiriéndose de un fortalecimiento y crecimiento socio-económico tanto a nivel regional como nacional, que dependen en gran medida de un talento humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector.

El SENA a través del programa de articulación con la media técnica ofrece todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales,



metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de jóvenes librepensadores, con capacidad crítica, solidarios y emprendedores, (que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

Dentro de la institución educativa se cuenta con una articulación SENA en Agroindustria, la cual busca fortalecer en sus aprendices SENA la capacidad de producción sostenible y sustentable en el contexto que se desarrollan su vida cotidiana, contemplando una forma positiva y eficaz de contribución con el crecimiento en el sector rural y por ello, generar desde un inicio temprano la capacidad de independencia y sustento familiar básico dentro de su región. (Ver Anexo Convenio)

Con la educación superior.

En la Institución Educativa Rural La Capilla la articulación con la educación superior se hace mediante un convenio del Programa de Inducción y Bienvenida a la Educación Superior. Esta es una estrategia para implementar la cobertura y retención estudiantil para el ingreso a la educación superior por las diferentes Universidades a nivel nacional, dentro de las estrategias que maneja la IER en el manejo de sus diferentes asignaturas se enfoca en el afianzamiento del proyecto de vida, con el objetivo de crear en los educandos la necesidad de seguir fortaleciendo los conocimientos profesionales y lograr ser aplicados en sus viviendas, fincas y sector productivo de la región y contexto en el que se desenvuelven. Así mismo, el cuerpo docente genera estrategias encaminadas a la responsabilidad académica con la finalidad de generar aspiraciones concretas en la comunidad educativa.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La formación para el trabajo y el desarrollo humano:

En la Institución Educativa Rural La Capilla la Articulación con la formación para el trabajo y el desarrollo humano se hace el convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y este es certificado por un Certificado de Aptitud Profesional (CAP). Con el título de Técnico en Agroindustria Alimentaria. (Ver anexo).

Calendario académico y estrategias de gestión del tiempo

La Institución Educativa Rural La Capilla realiza el Calendario Escolar de acuerdo a la circular emanada de la Secretaria de Educación Departamental y Circular Interna de la Institución se hace según lo estipulado cada año, encontrando de esta manera para el año electivo dándole a conocer a cada padre de familia la distribución de los tiempos dentro de la institución educativa estableciendo lo siguiente:

Docentes y Directivos Docentes:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
- 5 semanas de desarrollo institucional.
- 7 semanas de vacaciones.

Estudiantes:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales y cuatro periodos distribuidos de diez semanas cada uno.
- 12 semanas de receso estudiantil.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	REPUBLICA DE COLOMBIA				
	MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER				
	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL				
	DANE:254820001003. NIT: 900208263-1				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA.					
Sede: La Capilla					
CALENDARIO ESCOLAR 2023 (Resolución 005951 de 26 de Octubre de 2022).					
SEMESTRES	ACTIVIDADES	DURACION	DIAS	FECHAS	
PRIMER SEMESTRE 23 Enero al 18 Junio 2023	Desarrollo Institucional	2 Semanas	9	Enero 09 a Enero 22 de 2023	
	Iniciación de Clases			Enero 23 de 2023	
	PRIMER SEMESTRE	20 Semanas	96	Enero 23 a Junio 18 de 2023	
	Primer Periodo Académico	10 Semanas	49	Enero 23 a Marzo 31 de 2023	
	Semana Santa	1 Semana	7	Abril 03 a Abril 09 de 2023	
	Segundo Periodo Académico	10 Semanas	47	Abril 10 a Junio 16 de 2023	
VACACIONES ESCOLARES INTERMEDIAS		2 Semanas	10	Junio 19 a Julio 02 de 2023	
SEGUNDO SEMESTRE		20 Semanas	93	Julio 3 a Noviembre 26 de 2023	
SEGUNDO SEMESTRE 03 Julio al 26 Noviembre 2023	Tercer Periodo Académico	10 Semanas	46	Julio 4 a Septiembre 8 de 2023	
	Cuarto Periodo Académico	10 Semanas	47	Septiembre 11 a Noviembre 24 de 2023	
	Finalización de Clases			Noviembre 24 de 2023	
	Actividades de Finalización	1 Semana	5	Noviembre 27 a Diciembre 3 de 2023	
	Clausura		1	Noviembre 21 de 2023	
Certificaciones: Grados: 0°,5°,9°.			1	Noviembre 23 de 2023	
Grados			1	Noviembre 25 de 2023	
VACACIONES FINALES ESTUDIANTES		4 Semanas	28	Noviembre 27 a Diciembre 24 de 2023	
VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES		4 Semanas	20	Diciembre 04 a Diciembre 24 de 2023	

Jornada escolar

La Institución Educativa Rural La Capilla en conformidad con lo establecido por el MEN en el Decreto 1850 del 13 de Agosto de 2002 da cumplimiento a la Jornada Escolar Así: Preescolar 20 horas semanales, básica primaria 25 horas , semanales, básica secundarias 30 horas semanales y Media Técnica 35: horas semanales.

Los estudiantes de grado decimo y undécimo que se encuentren matriculados en articulación con el SENA en Técnica Agroindustria deberán asistir los días Martes a jornada complementaria desde las 02:00 pm hasta las 05:00 pm y el día Jueves



desde las 02:00 pm hasta las 04:00 pm para el grado decimo y Lunes a jornada complementaria desde las 02:00 pm hasta las 05:00 pm y el día Miercoles desde las 02:00 pm hasta las 04:00 pm para el grado undecimo

La Jornada Escolar se cumple según lo estipulado en las normas emanadas de la Secretaria de Educación, donde Estudiantes y Docentes cumplen a cabalidad el horario de trabajo pedagógico.

Estrategias para la gestión del tiempo escolar para el aprendizaje

La gestión del tiempo libre en la institución educativa implica ofrecer una variedad de actividades que sean atractivas, enriquecedoras y que promuevan el desarrollo de los estudiantes.

Clubes y grupos de interés: Fomenta la creación de clubes o grupos estudiantiles relacionados con áreas de interés, como clubes de debate, clubes de lectura, clubes de arte, clubes de música, clubes de ciencias, etc.

Deportes y actividades físicas: Organiza torneos deportivos, o simplemente proporciona acceso a instalaciones deportivas para que los estudiantes practiquen deportes.

Eventos culturales: Promueve eventos culturales como obras de teatro, conciertos, exposiciones de arte, proyecciones de películas y festivales culturales.

Actividades al aire libre: Fomenta actividades al aire libre como paseos, campamentos, días de campo y actividades de aventura.

Competencias y concursos: Organiza competencias académicas, concursos de arte, competencias deportivas y otras actividades competitivas que involucren a los estudiantes.

Programas de tutoría y apoyo académico: Ofrece sesiones de tutoría o grupos de estudio para ayudar a los estudiantes a mejorar sus habilidades académicas. Ferias y exposiciones: Organiza ferias de ciencia, exposiciones de arte, ferias del libro u otras actividades que muestren los logros y talentos de los estudiantes.



COMPONENTE COMUNITARIO

Se refiere a la relación y participación activa de la comunidad en la vida y desarrollo de la institución educativa. Esta interacción implica la colaboración entre la escuela y la comunidad en general, incluyendo a los padres, alumnos, docentes, personal administrativo y otras partes interesadas.

La participación de la comunidad en el PEI puede manifestarse de diversas maneras, como:

Participación de los padres: Los padres pueden involucrarse en actividades escolares, asistir a reuniones, formar parte de comités o consejos escolares, y colaborar en la toma de decisiones relacionadas con el PEI.

Colaboración con instituciones y organizaciones locales: La escuela puede establecer alianzas con instituciones comunitarias, organizaciones sin fines de lucro, empresas locales u otras entidades para enriquecer el PEI. Estas colaboraciones pueden incluir programas de mentoría, proyectos conjuntos, donaciones, entre otros.

Participación de estudiantes: Los estudiantes pueden participar activamente en la planificación y desarrollo de actividades y proyectos en la comunidad, promoviendo el aprendizaje experiencial y el servicio comunitario.

Vinculación con la comunidad local: La institución educativa puede organizar eventos abiertos a la comunidad, como ferias educativas, charlas, talleres o actividades deportivas. Esto permite fortalecer los lazos entre la escuela y la comunidad, y brinda la oportunidad de mostrar los logros y contribuciones de la institución.

Es importante destacar que la interacción comunitaria en el PEI promueve una educación más integral y contextualizada, donde se valora y aprovecha el conocimiento y los recursos existentes en la comunidad. Esto contribuye a fortalecer



la identidad y pertenencia de los estudiantes, así como a fomentar una educación más inclusiva y colaborativa.

Procedimientos institucionales de relación con las organizaciones Comunitarias.

La Institución Educativa realiza actividades académicas, religiosas, culturales, recreativas, deportivas y con organismos gubernamentales, no gubernamentales y privados del sector para promover la inclusión en su comunidad.

La Institución evalúa y planea la oferta de nuevos servicios a la comunidad. Estas acciones se coordinan a través de la escuela para padres, el Consejo de Padres, Consejo Académico, Consejo de Estudiantes con el fin de identificar los problemas o necesidades que posee la comunidad y buscar la manera de solucionarlos adecuadamente.

Procedimientos para acordar Articulaciones

Para establecer una articulación con una entidad privada o pública, la Institución Educativa Rural La Capilla, de acuerdo a las necesidades evidenciadas, tiene establecido los siguientes pasos:

- **Identifica objetivos:** Antes de comenzar el proceso de articulación, es importante definir claramente los objetivos que se espera lograr a través de esta colaboración. Por esto, la Institución Educativa Rural la Capilla tiene como referencia para cada oferta, el propósito, alcance, procedimiento de desarrollo, responsables y demás formalidades para su ejecución.
- **Investiga y selecciona instituciones educativas:** La IER La Capilla Identificara las instituciones educativas que podrían ser adecuadas para la articulación.
- **Establece contacto inicial:** Una vez que se haya identificado las instituciones educativas de interés, busca los canales de contacto



apropiados, como las páginas web de las instituciones o las oficinas de relaciones institucionales. Envía una carta de presentación o un correo electrónico inicial explicando el interés en establecer una colaboración y solicitando una reunión o una conversación para discutir posibilidades.

- **Reunión o conversación inicial:** Programa una reunión o una conversación con representantes de la institución educativa para discutir tus ideas y objetivos. Presenta tu propuesta y escucha sus perspectivas.
- **Desarrolla un plan de acción:** En base a las discusiones iniciales, desarrolla un plan de acción detallado que especifique los pasos a seguir y las actividades propuestas. Incluye aspectos como los recursos necesarios, el cronograma, los roles y responsabilidades de ambas partes, y los resultados esperados. Esto ayudará a garantizar una comprensión clara y mutua de las expectativas.
- **Formaliza acuerdos:** Una vez que hayas definido los términos y condiciones de la colaboración, es importante formalizar los acuerdos mediante la redacción de un acuerdo o una articulación. Este documento debe incluir los detalles específicos de la colaboración, como los objetivos, las responsabilidades, los plazos, la propiedad intelectual y cualquier aspecto financiero o legal relevante.
- **Implementa y evalúa:** Luego de formalizar los acuerdos, comienza la implementación de las actividades planificadas. Se realiza reuniones regulares para evaluar el progreso, abordar cualquier problema o ajustar el plan si es necesario.

El proceso de articulación puede variar según el contexto y las necesidades específicas. Es importante adaptar estos pasos generales a tu situación particular y mantener una actitud de colaboración abierta y flexible durante todo el proceso

Caracterización de Relaciones con la Institución Educativa Rural La Capilla

Medios de Comunicación Masivos:

- La Voz de Toledo 98.5 FM



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Morena Stereo 98.2 FM

Agremiaciones Comunitaria:

- Juntas de Acción comunal
- Hogar Infantil Chiquilladas

Organismos oficiales y privados:

- Comisaria de Familia
- ICBF
- Personería
- Alcaldía Municipal
- Concejo Municipal
- FOMATONORT
- Unión Temporal Norte Estratégico 2023

Instituciones Educativas y Religiosas

- C.E.R Padre Luis Antonio Rojas
- Eforsalud
- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
- Iglesia San Luis Gonzaga
- IBBES
- Universidad de Pamplona
- ISER

Sindicatos

- ASINORT

Instituciones y Organismos de Salud

- Centro de Salud Pedro Antonio Villamizar de Toledo

Organizaciones Culturales y deportivas



- INDENORTE
- Secretaria de Deportes Administración Municipal
- Casa de la Cultura de Toledo

Articulación de la institución canales de comunicación

La institución educativa puede desempeñar un papel significativo al establecer vínculos con los medios de comunicación masiva, como la radio, los periódicos y los medios digitales.

Los medios de comunicación masiva tienen un alcance amplio y llegan a un público diverso.

La institución educativa utiliza estos canales para comunicar información relevante, como eventos, logros académicos, programas educativos, oportunidades de aprendizaje, cambios en políticas escolares, entre otros. Esto permite llegar de manera eficiente a padres, estudiantes, personal educativo y la comunidad en general.

Permite además promover y posicionar la imagen y los valores de la institución educativa. A través de entrevistas, reportajes, notas de prensa u otros formatos, la institución puede destacar sus logros, proyectos innovadores, actividades extracurriculares y cualquier aspecto distintivo que desee resaltar.

En resumen, la relación de la institución educativa con los medios de comunicación masiva es de gran importancia para establecer una comunicación efectiva, promover la imagen de la institución, colaborar en iniciativas educativas y fortalecer la conexión con la comunidad. Es fundamental establecer una comunicación activa y estratégica con los medios para aprovechar estas oportunidades y maximizar los beneficios para la institución educativa y todos sus actores involucrados.

Articulación de la institución en Promoción de la salud: Las entidades de salud en articulación con la Institución fortalecen los programas de promoción y prevención. Estas actividades permiten desarrollar una cultura de bienestar en la



comunidad educativa y fomentar estilos de vida saludables. Actualmente se cuenta con una alianza estratégica con el hospital Pedro Antonio Villamizar del municipio, con el cual se realizan aproximadamente 3 jornadas al año de medicina general, odontología, control de enfermería y vacunación. Así mismo se cuenta con el apoyo estratégico de la oficina de salud pública de la alcaldía municipal, comisaria de familia y la Escuela de enfermería Eforsalud Pamplona, con las cuales se brinda capacitación y formación 1 vez al mes a los estudiantes de la institución sobre temas como lo son, educación sexual y reproductiva, hábitos de vida saludable, consumo de sustancias psicoactivas, salud mental, enfermedades transmitidas por vectores entre otras como plan estratégico de fortalecimiento a algunos proyectos transversales de la Institución.

Articulación de la institución para Orientación y apoyo psicológico: Las entidades de salud colaboran con la institución educativa al proporcionar servicios de orientación y apoyo psicológico a los estudiantes ya que no se cuenta con personal en la institución, esto implica la atención de situaciones de estrés, ansiedad, problemas emocionales y cualquier dificultad que pueda afectar el bienestar mental de los estudiantes. Estas colaboraciones ayudan a crear un entorno educativo saludable y favorecen el rendimiento académico. Actualmente se cuenta con el apoyo directo de la psicóloga de la comisaria de familia y ocasionalmente apoyo desde la alcaldía municipal o universidad de Pamplona.

Articulación de la institución que brindan Educación en salud: Las entidades de salud articuladas la institución, ofrecen capacitaciones, talleres y charlas a los docentes, personal administrativo y comunidad, sobre primeros auxilios, resucitación cardiopulmonar (RCP), prevención de accidentes, manejo de enfermedades crónicas, entre otros temas. Esto permite al personal educativo contar con conocimientos actualizados en materia de salud y estar preparado para brindar una respuesta adecuada en caso de emergencias a través de instituciones como Eforsalud, Fundación IBBEs, Sena, Consornoc.



Los Hogares infantiles institucionales y los hogares comunitarios, hacen presencia en nuestra Vereda con el Hogar Infantil Chiquilladas, atienden niños de cero a cinco años; para contribuir a la adaptación de interacción social del niño como preámbulo al ingreso del nivel de educación preescolar de la institución.

La Unión temporal Norte Estratégico 2023; es la empresa contratada por la gobernación para llevar a cabo el PAE (programa de alimentación escolar) que busca el desarrollo integral de niños y niñas, la permanencia escolar, una Colombia más educada y hábitos saludables. Este presta su servicio para toda la Institución Educativa con sus sedes anexas, con un total de 314 almuerzos. Para estudiantes de preescolar, básica y media.

Actualmente existe una articulación suscrita entre el SENA Norte de Santander y la SED, para ofrecer los programas de: Técnico en agroindustria alimentaria y formación complementaria en los grados 10 y 11, equipo docente y padres de Familia

Articulación de la institución con Programas de pasantías: Las entidades educativas pueden establecer acuerdos con empresas u organizaciones para que los estudiantes realicen pasantías, adquiriendo experiencia práctica en su campo de estudio. Actualmente la institución cuenta con estudiantes de pasantía de la Fundación IBBES del programa de Salud Ocupacional, los cuales trabajan articuladamente con el equipo docente en el programa de prevención de riesgos.

Articulación de la institución con Proyectos de investigación conjunta: Las instituciones educativas pueden colaborar con organizaciones externas para llevar a cabo proyectos de investigación en áreas de interés mutuo, promoviendo la innovación y el avance en el conocimiento. La Institución a través de los estudiantes en formación de la Escuela de formación en Salud Eforsalud Pamplona participan con el consentimiento de los padres de familia en procesos de investigación que estos estudiantes desarrollan en su último semestre como requisito de grado en temas de interés como los son, rendimiento académico y salud mental, incidencia del contexto escolar, educación sexual entre otras, Los resultados obtenidos



permiten plantear acciones dirigidas y estrategias que mitiguen los factores de riesgo y favorezcan el proceso de formación integral de los estudiantes.

Para establecer una articulación efectiva con entidades educativas, es importante que las partes interesadas se comuniquen y colaboren de manera regular. Además, es fundamental establecer acuerdos claros y mutuamente beneficiosos que definan las responsabilidades, expectativas y beneficios para todas las partes involucradas.

Articulación de la institución con la cultura local y regional.

Las expresiones culturales locales y regionales (título 3°. Capítulo 1°, sección 4ª, inciso 14°, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015) son un propósito diferenciador de la institución que permite generar identidad y pertenencia de los diferentes actores educativos, para ello se articula las diferentes expresiones artísticas a nivel municipal, departamental o nacional.

Semana cultural

La semana cultural institucional es un acto reconocido por los diferentes actores culturales del municipio, es por esto que su vinculación se convierte en una fortaleza para el desarrollo de cada una de las actividades. Dentro del desarrollo de las mismas se realiza el recorrido por el sendero Mariano en el cual se realiza una peregrinación desde el casco urbano del municipio de Toledo hasta la Institución donde se encuentra el santuario La Capilla, lugar donde apareció la Virgen de las Angustias según la historia de los pobladores de la región, a este recorrido se integra el colegio Guillermo Cote Bautista con la participación de su banda marcial, así mismo los sacerdotes del Templo San Luis Gonzaga quien acompañan el recorrido que termina con una Eucaristía, así mismo se realiza la actividad denominada quinceañeras en la cual los diferentes actores educativos homenajean a las estudiantes de los diferentes grados que durante la vigencia del año escolar cumplen sus quince años. Se resalta que durante esta semana también se programan actividades deportivas donde se integran cada una de las sedes de la Institución y donde también una muestra de identidad es el maratón atlético que se desarrolla desde la vereda San Javier hasta la sede principal de la Institución.



Dentro de las actividades culturales que se desarrollan se destacan el reinado del reciclaje, donde una representante por cada una de las diferentes sedes realiza una exposición de su traje el cual es elaborado casi en su totalidad por reciclaje, de la misma manera la institución realiza representaciones folclóricas estas con ayuda de los docentes y padres de familia de la Institución y en algunas ocasiones con el apoyo de formadores de la alcaldía municipal, así como muestras musicales gracias a la exploración del talento musical de los estudiantes y el apoyo de proyectos de nivel nacional como lo son Cultura al Campo, finalmente los estudiantes de cada una de las sedes presenta una muestra Agroindustrial donde se muestra la diversidad de productos elaborados a partir de materias primas que caracterizan el contexto del municipio.

Objetivo: Institucionalizar la realización de la semana cultural de la Institución Educativa Rural la Capilla en la primera semana del mes de octubre.

Responsables: Rector, Consejo Directivo y comité cultural.

Recursos económicos: aportes de fondos de servicios educativos, aportes de la alcaldía municipal, aporte de los estudiantes, aporte de padres de familia.

Evaluación: esta estrategia será evaluada en forma continua, una vez se ponga en ejecución; a través de la plataforma de la Institución.

Feria de la ciencia

La feria de la ciencia en la Institución Educativa Rural La Capilla, es un evento donde los estudiantes tienen la oportunidad de presentar proyectos de investigación científica que han desarrollado, surgen como una oportunidad de fomentar el interés en la ciencia y la tecnología, así como de promover el pensamiento crítico y la resolución de problemas.

Por lo general, los estudiantes de los diferentes grados de la institución educativa son los principales participantes en la feria de ciencia, los proyectos de investigación varían en tema y complejidad. Pueden abordar cuestiones científicas, tecnológicas, ambientales, sociales, de salud, etc. Los estudiantes deben investigar, diseñar



experimentos, recopilar datos y presentar sus hallazgos de manera clara y efectiva. Los proyectos a menudo son evaluados por un panel de jueces, que pueden incluir profesores, expertos en el campo y miembros de la comunidad. Los proyectos se califican según criterios como la calidad de la investigación, la presentación, la originalidad y la comprensión del tema.

A menudo, se otorgan premios a los mejores proyectos en diferentes categorías. Estos premios pueden incluir reconocimiento, medallas, certificados o incluso oportunidades para participar en ferias de ciencias regionales o nacionales.

Sin duda alguna la ferias de ciencias pueden tener un impacto positivo en el aprendizaje de los estudiantes, alentando su interés en la ciencia y la investigación. También promueven la colaboración, la resolución de problemas y el pensamiento crítico.

Objetivo: Fomentar el aprendizaje interdisciplinar de las ciencias naturales a partir de la innovación, exploración e investigación, fomentar la curiosidad científica, desarrollar habilidades de investigación y experimentación, promover la comunicación efectiva, mejorar la comprensión de conceptos científicos, estimular la creatividad y la innovación.

Responsables: Rector, Consejo Directivo y área de ciencias naturales

Recursos económicos: aportes de fondos de servicios educativos, aportes de la alcaldía municipal, aporte de los estudiantes, aporte de padres de familia.

Evaluación: Planificación estratégica y proyectos presentados por los estudiantes

Feria agroindustrial y empresarial

La feria agroindustrial y empresarial en la institución educativa es un evento que combina el mundo de la agricultura, la industria y los negocios. Los estudiantes de la institución educativa son los protagonistas. Pueden participar con proyectos relacionados con la agroindustria, la agricultura, la tecnología agrícola, la gestión



empresarial y otros campos relacionados. Las ferias pueden atraer a empresas locales y organizaciones relacionadas con la agroindustria y los negocios que deseen colaborar o patrocinar el evento.

Objetivo

Esta feria a menudo busca destacar la importancia de la agroindustria en la economía y en la seguridad alimentaria, así como promover prácticas agrícolas sostenibles y tecnologías agroindustriales, así como fomentar el espíritu emprendedor y empresarial entre los estudiantes, brindándoles la oportunidad de presentar proyectos relacionados con negocios, innovación y desarrollo empresarial acorde al programa de articulación con el SENA en agroindustria alimentaria.

Responsables: Rector, Consejo Directivo y área Técnica en Agroindustria Alimentaria

Recursos económicos: aportes de fondos de servicios educativos, aportes de la alcaldía municipal, aporte de los estudiantes, aporte de padres de familia

Impacto: Estas ferias promueven el conocimiento y la comprensión de la agroindustria y el mundo empresarial entre los estudiantes, fomentan la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor, pueden establecer conexiones entre instituciones educativas y empresas locales, lo que puede llevar a oportunidades de aprendizaje práctico y empleo.

Articulación de la Institución con el Deporte

La articulación de la institución educativa con el deporte es fundamental para promover una educación integral que tenga en cuenta no solo el desarrollo académico, sino también el desarrollo físico, emocional y social de los estudiantes.

Juegos Supérate

Objetivo: Promover el espíritu deportivo teniendo como base fundamental la formación de valores sociales, culturales y deportivos.



Responsables: Consejo Directivo en cabeza del rector, docentes del área de educación física, recreación y deportes.

Recursos económicos: aportes de la institución, aporte del padre de familia, aportes de la alcaldía municipal.

Evaluación: Se tendrá en cuenta la participación el avance en las diferentes fases.

Interclases.

Objetivo: Motivar a los estudiantes el amor por el deporte.

Responsables: Rector, profesores del área de educación física, docentes de las diferentes sedes que conforman la I.E.R. La capilla.

Recursos económicos: aportes de la institución, aportes del municipio, aportes de los padres de familia.

Recursos humanos: Rector, docentes, padres de familia y estudiantes.

Evaluación: integración de todas las sedes en la sede central en la fecha definida según cronograma establecido.

Integración comité de deporte y de la alcaldía municipal y la IER La Capilla.

Objetivo: fortalecer las falencias físicas, deportivas y fomentar la cultura del deporte y expresiones artísticas.

Responsables: Rector, Consejo Directivo, profesores del área de educación física y auxiliares de la alcaldía municipal.

Aportes económicos: aportes de la institución, aportes del municipio.

Recursos humanos: Docentes educación física, Formadores deportivos.

Evaluación: continuo, valorando los avances de cada uno de los estudiantes y resultados en los diferentes campeonatos y expresiones artísticas que se realicen en la región y departamento.



Programas educativos de carácter no formal e informal que ofrece el establecimiento.

Los programas educativos. Para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el EE, en desarrollo de los objetivos generales -PEI-. (título 3°. Capítulo 1°, sección 4ª, inciso 14°, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015)

Los programas educativos formales y no formales de IER La Capilla son: los ciclos que ofrece la institución a la comunidad educativa para mejorar su calidad de vida, se tienen la básica primaria y secundaria, con metodologías escuela nueva, post primaria.

Actualmente la Institución Educativa Rural La Capilla, ofrece la Media técnica en agroindustria alimentaria, con una articulación de planes de estudio con el SENA, beneficiando a la comunidad educativa y acreditando al estudiante como Bachiller Técnico.

En este técnico el estudiante de 10° y 11°, trabaja con la materia prima que ofrece el campo y la región, aprendiendo y practicando el adecuado manejo en la preparación de muchos productos derivados de estos, encontrando un beneficio propio y de la comunidad en general; aprendizajes que serán reflejados en su diario vivir.

Se atiende en la educación informal programas como: cero a siempre programa de atención integral a la primera infancia, junta de acción comunal, familias en acción, servicio social obligatorio, en grado decimo y once (de carácter obligatorio y requisito para obtener título de bachiller) los estudiantes en este servicio van a las sedes adjuntas y colaboran con actividades como: huerta casera, jardines, actividades ambientales y culturales...

En la Institución Educativa Rural La Capilla se promueve actividades culturales donde participan todas sedes con bailes, teatro, poesía, concursos, actividades deportivas, actividades académicas con el fin de mejorar la integración, la convivencia, trabajo en equipo en la comunidad.



Se plantea promover procesos sociales, culturales, ambientales, religiosos y productivos tales como: proyectos pedagógicos productivos, jornadas democráticas, eucaristías, celebraciones día de la familia, semana cultural, festival de la gastronomía, reinados, encuentros deportivos.

Escuela de padres.

Normatividad

- La Ley 2025 del 23 de julio de 2020 en su artículo 3°
- Art. 4 Ley 2025/2020.
- La escuela para padres es un encuentro familiar, de carácter obligatorio, en cumplimiento a los artículos 18 y 42 numeral 5 de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia y acatando las sentencias de la corte constitucional que determinan la educación como un derecho – deber, para desarrollar procesos de capacitación, formación, orientación y acompañamiento a la labor pedagógica y formativa de los padres de familia

Estos programas suelen brindar herramientas y estrategias para promover el desarrollo integral de los hijos, fortalecer la comunicación familiar, abordar temas de crianza y educación, y fomentar la participación activa de los padres en la vida escolar de sus hijos, identificar formas de manejo de autoridad en las familias, estableciendo compromisos sobre la importancia de ejercerla adecuadamente, sensibilizar a los padres sobre la importancia de establecer relaciones de afecto con sus hijos y demás miembros de la familia para una convivencia armoniosa.

A través de talleres en las reuniones de padres de familia, se pondrá en marcha esta estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa. Anexo Proyecto Escuela de Padres

La escuela de padres en la institución educativa es un programa destinado para brindar orientación, apoyo y formación a los padres y tutores de los estudiantes. Esta escuela busca mejorar la relación entre los padres y la institución educativa,



así como ofrecer herramientas y recursos para ayudar a los padres a cumplir con su papel en la educación y el desarrollo de sus hijos.

Objetivos

- Facilitar la comunicación y la colaboración entre la escuela y los padres.
- Brindar información sobre los programas educativos, políticas y procedimientos de la institución.
- Ofrecer consejos y estrategias para apoyar el aprendizaje y el desarrollo de los hijos.
- Proporcionar herramientas para resolver problemas y enfrentar desafíos comunes en la crianza.

Las escuelas de padres pueden ofrecerse en diferentes formatos, como talleres presenciales, conferencias, seminarios, grupos de discusión, charlas en línea y recursos impresos o digitales.

Responsables: Rector, Áreas de Gestión, pueden colaborar psicólogos, terapeutas familiares y expertos en desarrollo infantil.

Impacto:

- Fortalecen la relación entre la escuela y la familia, lo que puede tener un impacto positivo en el éxito académico de los estudiantes.
- Ayudan a los padres a sentirse más seguros y capacitados para abordar los desafíos de la crianza y la educación.
- Fomentan un ambiente escolar más inclusivo y participativo.

La comunicación entre la escuela y los padres no debe limitarse a las reuniones de la escuela de padres, debe ser constante y abierta para abordar inquietudes, compartir información y colaborar en la educación de los niños. La escuela de padres es una herramienta efectiva para involucrar a los padres en la educación de



sus hijos y brindarles el apoyo necesario para enfrentar los desafíos que conlleva la crianza y el desarrollo de los jóvenes. Estas iniciativas contribuyen al éxito académico y al bienestar de los estudiantes, así como a la construcción de relaciones sólidas entre la escuela y la comunidad.

Plan Institucional de Prevención de riesgos (Ver Anexos PEI)

El programa de prevención de riesgos institucional es esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes, el personal docente, administrativo y la comunidad en general. Este programa se centra en identificar y mitigar los riesgos potenciales dentro del entorno educativo. A continuación, se presentan los aspectos clave que se consideran en la implementación del programa de prevención de riesgos en la Institución Educativa Rural La Capilla.

Evaluación de riesgos: Realizar una evaluación exhaustiva de riesgos en las sedes escolares, identificando posibles peligros, como condiciones de seguridad inadecuadas, instalaciones dañadas o equipos obsoletos.

Planificación y políticas: Desarrollar políticas y procedimientos de seguridad que aborden áreas críticas, como incendios, seguridad sedes, evacuación de emergencia, primeros auxilios y protocolos de seguridad para eventos deportivos y actividades escolares.

Entrenamiento y capacitación: Proporcionar capacitación continua a docentes, estudiantes y padres de familia, sobre cómo actuar en situaciones de emergencia y cómo prevenir riesgos comunes.

Seguridad en las instalaciones: Mantener las instalaciones en buen estado de funcionamiento y garantizar que las estructuras y equipos cumplan con las normas de seguridad. Esto incluye el mantenimiento de extintores, salidas de emergencia, sistemas eléctricos, etc.

Prevención de acoso y violencia: Implementar políticas y programas de convivencia escolar, prevención del acoso escolar y la violencia, así como estrategias de intervención para abordar estos problemas de manera efectiva.



Salud y bienestar: Fomentar la salud y el bienestar a través de la promoción de una alimentación saludable, la actividad física y la atención médica adecuada. También se deben abordar temas de salud mental y bienestar emocional.

Seguridad en el transporte escolar: Implementar políticas y procedimientos para garantizar la seguridad de los estudiantes en el transporte escolar.

Comunicación y respuesta a emergencias: Establecer sistemas de comunicación efectivos para informar a los estudiantes, el personal y los padres sobre situaciones de emergencia. También se deben realizar simulacros de evacuación y entrenamiento de respuesta a emergencias.

Evaluación y mejora continua: Realizar evaluaciones periódicas de riesgos y auditorías de seguridad para identificar áreas que requieran mejoras. Los programas de prevención de riesgos deben estar en constante evolución y adaptación.

Objetivo: El objetivo del plan de riesgos de la institución educativa es garantizar un entorno seguro y saludable para los estudiantes, el personal y los visitantes, minimizando los riesgos potenciales y estando preparados para abordar situaciones de emergencia.

Responsables: Rector, docentes, estudiantes y padres de familia

Recursos: Recursos de Gratuidad, gestión alcaldía municipal y Secretaria de Educación Departamental

Prevención de Riesgos Físicos.

La prevención de riesgos Físicos es la preparación de alguna medida defensiva para anticiparse o minimizar un daño que es posible que ocurra.

En la Institución Educativa Rural La Capilla, se realizan acciones orientadas a dar información acerca de la prevención de accidente y evacuaciones a través de charlas y talleres. En la sede principal están organizadas las brigadas de Emergencia. Actualmente se tiene una articulación de apoyo y cooperación interinstitucional con el instituto Bolivariano Ediseños "IBES" con el fin de capacitar a los estudiantes y docentes en el manejo y forma de actuar ante una emergencia.



Objetivo: el cuidado, la integridad y seguridad de las personas que forman parte activa de la comunidad educativa de la IER La Capilla, se realizan acciones para la prevención de riesgos físicos, a través de los proyectos transversales. Además, se realiza un trabajo articulado con los estudiantes de EFORSALUD enfocado en promoción y prevención.

Prevención de riesgos psicosociales.

La Institución Educativa Rural La Capilla, hace un trabajo articulado con Salud Pública Municipal con participación de profesionales quienes han dirigido talleres para la prevención y promoción de estilos de vida saludables, salud oral, salud sexual y reproductiva, salud mental. También se ha contado con el apoyo del ICBF a través del equipo interdisciplinar de comisaria de familia realizando campañas de prevención en cuanto al uso de sustancias psicoactivas, enfermedades de transmisión sexual, abuso sexual, físico y psicológico, el noviazgo y embarazos en adolescentes a través de talleres, charla, conversatorios, dirigidos a la comunidad educativa. (Fotos, actas de padres de familia). Además, se realiza un trabajo articulado con los estudiantes de EFORSALUD enfocado en promoción y prevención en salud.

Programas de seguridad.

La Institución Educativa Rural La Capilla cuenta con algunas estrategias pertinentes para brindar la seguridad en cada una de las sedes educativas; dentro de las actividades realizadas tenemos:

- Simulacro de evacuación
- Charlas preventivas
- Taller presencial para la comunicación del riesgo, colaboración de CENIT
- Ejecución de un plan de seguridad por sede educativa (según CMGRD municipal)

Servicio social estudiantil



El proyecto de Servicio Social del Estudiantado se define como un proyecto institucional, centrado en el trabajo comunitario que busca la formación integral de los individuos comprometidos con la sociedad y con ellos mismos.

Teniendo en cuenta que el propósito principal del servicio social del estudiantado es integrar a los estudiantes con la comunidad para contribuir a su mejoramiento y viendo la necesidad de articular el conocimiento impartido en el aula con la realidad regional, se plantea el Servicio Social para el estudiantado dentro de la misma institución ya que no existe en nuestro entorno entidades que le permitan la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos.

El servicio social de la institución se da de conformidad de acuerdo a (título 3°. Capítulo 1°, sección 4ª, inciso 14°, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015) el artículo 97 de la ley 115 de 1994 y el artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, es obligación de los estudiantes de educación media, durante los dos grados de estudio (10 y 11), prestar el Servicio Social del Estudiantado; servicio que hace parte de currículo y por lo tanto del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la institución Educativa Rural La Capilla, siendo requisito indispensable para obtener el título de bachiller. (artículos 1,2,3,6,7 de la Resolución 4210 de 1996).

En la Institución Educativa Rural La Capilla el servicio social estudiantil obligatorio desarrolla actividades de ejecución dentro de las instalaciones de las diferentes sedes de la Institución para que los estudiantes de 10° y 11° acompañen y ayuden a otros que lo necesiten. Se cuenta con un proyecto de servicio social estudiantil obligatorio, en varias líneas de acción, el cual fue elaborado después de evaluar las necesidades de la institución educativa:

- Mantenimiento de la infraestructura física de las diferentes sedes de la Institución
- Apoyo pedagógico. (Refuerzo escolar a estudiantes de preescolar y básica primaria).
- Restaurante Escolar.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Aprovechamiento del tiempo libre. (Educación física, recreación, deportes, logística de eventos, artes y música).
- Medio ambiente. (Preservación, mejoramiento y conservación del medio ambiente, campañas de concientización del medio ambiente).
- Apoyo didáctico en el hogar chiquilladas
- Mantenimiento y embellecimiento del Recorrido Mariano.
- Logística en actividades culturales y recreativas.
- Auxiliar en orden y disciplina en el comedor escolar.

El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. Por lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88 de la Ley 115 de 1994. En virtud de lo anterior es indispensable que el estudiante certifique como mínimo 80 horas de servicio social estudiantil obligatorio. Dicho certificado será emitido por la docente Coordinadora de dicho proyecto. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 17 del Decreto 1850 de 2002.